



**Yuma Union**  
High School District



# 2026-2027 MANUAL

Para Estudiantes y Familias

# ÍNDICE

## Bienvenidos a YUHSO

Bienvenidos a Yuma Union High School District (Mensaje del Superintendente).....	01
Nuestra Junta Directiva.....	02
Retrato de un Graduado.....	03
Calendario 2026-2027: Fechas Importantes .....	04



CRÉDITO DE FOTO:  
Francisco Becerra, SLHS

## Conectando con YUHSO

Cómo Conectar con los Maestros de su Estudiante.....	07
Cómo Mantenerse Informado.....	08
Seguridad Escolar.....	11




CRÉDITO DE FOTO:  
Esteban Martinez, GRHS

## Manteniendo a su Estudiante Encaminado

Enseñanza y Aprendizaje.....	15
Asistencia.....	16
Comportamiento.....	18
Redes Sociales y Ciudadanía Digital.....	18
Vestirse para el Éxito.....	19




CRÉDITO DE FOTO:  
Ilay Norzagaray, KHS



## Programas y Servicios

Deportes, Actividades y Clubes.....	21
Servicios Estudiantiles.....	22
Inscripción de Estudiantes de Crianza Temporal, McKinney-Vento, Programa de Educación para Migrantes.....	23
Servicios de Nutrición y Transporte para Estudiantes.....	25
Servicios Médicos para Estudiantes.....	27



## Recursos para Estudiantes y Familias

Requisitos para la Graduación.....	29
Crédito Dual/Simultáneo.....	30
Información de Elegibilidad de la NCAA para Futuros Atletas Universitarios.....	30
Programa de Maestría en las Artes (MAP).....	33
Estrategias para el Éxito (SFS).....	33



## Políticas y Procedimientos

Aviso Continuo de No Discriminación, Aviso Anual para los Padres Sobre la Confidencialidad de los Registros Educativos de los Estudiantes, Ley de Personas con Discapacidades (IDEA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Información de Child Find.....	35
Aviso de Derechos de Confidencialidad (Política 5-303 de YUHSD).....	38
Derechos y Responsabilidades del Estudiante (Políticas 5-305 a 5-306 de YUHSD).....	39
Código de Conducta del Estudiante.....	40
Novatadas (Reglamentación 5-408 de YUHSD).....	45
Hostigamiento y Acoso (Política 5-409 de YUHSD).....	47
Procedimientos de Debido Proceso para Estudiantes (Política 5-306 y Procedimiento 5-306.A de YUHSD).....	50





CRÉDITO DE FOTO:  
Brooklyn Bouts, GRHS

# BIENVENIDOS a YUHSD

Bienvenidos a Yuma Union High School District (Mensaje del Superintendente).....	01
Nuestra Junta Directiva.....	02
Retrato de un Graduado.....	03
Calendario 2026-2027: Fechas Importantes .....	04





# Mensaje del Superintendente

**Estimada Comunidad de Yuma Union High School District,**

La riqueza de vivir en una comunidad fronteriza le da una complejidad a la vida que se debe apreciar y celebrar. El condado de Yuma se basa en una ética de trabajo implacable; asociaciones y colaboraciones que son fundamentales para hacer que sucedan grandes cosas. La educación pública no es una excepción a esto.

Como parte de YUHSD desde 1989, ha sido un honor y un privilegio aprovechar las oportunidades como profesional en beneficio de nuestros estudiantes. Los excepcionales administradores, maestros, consejeros, bibliotecarios, enfermeros y personal de apoyo están comprometidos con nuestra misión: TODOS los estudiantes estarán preparados para la universidad, la carrera profesional y la comunidad después de graduarse.

Cada estudiante de YUHSD es una persona única con un potencial ilimitado. Merecen tener experiencias enriquecedoras en la preparatoria para aprovechar las oportunidades en la vida. YUHSD busca presentar experiencias tan poderosas y diversas como nuestros estudiantes y tan potentes como nuestro alcance global.

Tómense el tiempo para leer este manual. Verán que está lleno de información valiosa. Juntos, lograremos el éxito.

En nombre del personal de YUHSD, gracias por elegirnos.

Atentamente,  
*Tim Brienza*  
Superintendente



# Nuestra Junta Directiva

**Nuestra Junta Directiva, elegida por los votantes, está comprometida a servir y apoyar desinteresadamente a toda nuestra comunidad.** La Junta trabaja en colaboración con la dirección de YUHSD para crear una visión sólida para nuestros estudiantes, personal y familias. La Junta también es responsable de recomendar y adoptar políticas nuevas y revisadas, así como de aprobar el presupuesto anual del Distrito para asegurar que YUHSD cumpla los objetivos de su plan estratégico.



Jacqueline Kravitz  
Presidenta de la Junta



Christy Cradic  
Vicepresidenta de la Junta



Carlos Gonzalez



David Lara



Shelley Mellon



# Retrato de Un Graduado

El valor central y la misión de Yuma Union High School District es preparar a todos los estudiantes para la universidad, la carrera profesional y la comunidad. Medimos esto identificando cuántos de nuestros estudiantes van a la universidad o cuántas certificaciones de la industria deben obtenerse para estar preparados para una carrera. "Retrato de un Graduado" trata sobre identificar lo que significa estar preparado para la comunidad y cómo lo logramos.

Se identificaron **seis atributos** básicos (**estudiante empático, colaborador, consciente de sí mismo, resiliente, comunicador y pensador crítico**), y se combinó un conjunto de competencias para cada uno con las expectativas basadas en el nivel de dominio de cada estudiante individual. Esto ofrece a los estudiantes un camino claro a seguir para que logren el objetivo final de dominar cada atributo y una dirección clara sobre cómo el personal del Distrito puede guiarlos.

## Estudiante Empático



Los graduados empáticos de YUHS D tendrán la capacidad de sentir las emociones de otras personas, además de imaginar lo que otra persona puede estar pensando o sintiendo, independientemente de su experiencia personal.

## Colaborador



Un colaborador exhibe equilibrio entre liderar y escuchar, dando y recibiendo comentarios para construir relaciones positivas dentro de su equipo. Un colaborador demuestra inclusión, cooperación, conciencia y responsabilidad para lograr objetivos y apoyar una visión grupal.

## Estudiante Consciente De Sí Mismo



La conciencia propia es la claridad con la que reconocemos nuestros propios valores, objetivos, propósito, papel en la comunidad, atributos e impacto en otros. La conciencia propia más profunda incluye poder comprender cómo nos ven otras personas según sus propias perspectivas.

## Estudiante Resiliente



Ser un estudiante resiliente permite evaluar escenarios, superar la adversidad, demostrar competencias adecuadas para resolver problemas y mostrar perseverancia para adaptarse a un mundo en constante cambio.

## Comunicador

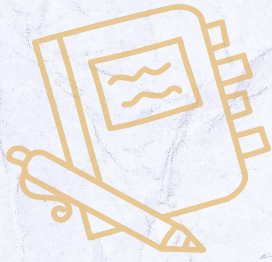


Los comunicadores efectivos pueden expresar e interpretar información verbal y no verbal mediante la lectura, la escritura, el habla y la escucha con diversos métodos adaptados para diferentes entornos y audiencias.

## Pensador Crítico



Un pensador crítico es una persona inquisitiva, analítica, con disciplina propia y motivada que toma la iniciativa para resolver problemas complejos mediante la observación, la experiencia y el razonamiento.



2026-2027  
**Calendario**



## Fechas Importantes del Primer semestre

### Julio de 2026

Día de la Independencia (Observado) ..... Viernes, 3 de julio

### Agosto-septiembre de 2026

Primer día de Clases ..... Martes, 4 de agosto  
 Día del Trabajo (No Hay Clases) ..... Lunes, 7 de septiembre  
 Capacitación de Todo el Distrito  
 (Día de Aprendizaje Remoto) ..... Lunes, 21 de septiembre

### Octubre de 2026

Vacaciones de Otoño (No Hay Clases) ..... Viernes-lunes, 9-12 de octubre

### Noviembre de 2026

Día de desarrollo profesional (clases en línea) ..... Lunes, noviembre 2  
 Día de los Veteranos ..... Miércoles, 11 de noviembre  
 Vacaciones de Otoño (No Hay Clases) ..... Lunes-martes, 23-24 de noviembre  
 Vacaciones de Acción de Gracias  
 (No Hay Clases) ..... Miércoles-viernes, 25-27 de noviembre

### Diciembre de 2026

Graduación de Invierno de Vista High School ..... Jueves, 17 de diciembre  
 Fin del 1.er Semestre ..... Viernes, 18 de diciembre  
 Vacaciones de Navidad (No Hay Clases) ..... Lunes-miércoles, 21-31 de diciembre



## Fechas Importantes del Segundo semestre

### Enero de 2027

Vacaciones de Navidad (No Hay Clases)	Viernes, 1 de enero
Vacaciones de Invierno (No Hay Clases)	Lunes-viernes, 4-8 de enero
Inicio del Segundo Semestre	Lunes, 11 de enero
Día de Martin Luther King (No Hay Clases)	Lunes, 18 de enero

### Febrero de 2027

Capacitación de Todo el Distrito (No Hay Clases)	Viernes, 12 de febrero
Día del Presidente (No Hay Clases)	Lunes, 15 de febrero

### Marzo-abril de 2027

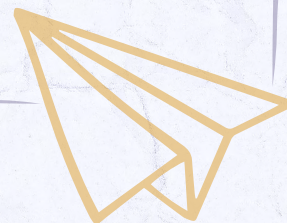
Día de desarrollo profesional (clases en línea)	Lunes, marzo 8
Viernes Santo (No Hay Clases)	Viernes, 26 de marzo
Vacaciones de Primavera (No Hay Clases)	Lunes-viernes, 29 de marzo-2 de abril

### Mayo de 2027

Graduación de Primavera de Vista High School	Miércoles, 25 de mayo
Último Día de Clases	Jueves, 27 de mayo
Graduación	Viernes, 28 de mayo
Día de los Caídos	Lunes, 31 de mayo

### Junio de 2027

Día de la Liberación (Observado)	Viernes, 18 de junio
----------------------------------	----------------------





# CONECTANDO con YUHSD



Cómo Conectar con los Maestros de su Estudiante.....	07
Cómo Mantenerse Informado.....	08
Seguridad Escolar.....	11

# Cómo Conectar Con Los Maestros De Su Estudiante



Los maestros siempre aprecian la oportunidad de reunirse con usted para hablar sobre cómo puede trabajar colaborativamente para apoyar el éxito de su estudiante. Visite Synergy/ParentVUE para acceder a los correos electrónicos de los maestros.

## CÓMO PREPARARSE PARA LAS CONVERSACIONES ENTRE LA FAMILIA Y LA ESCUELA

### ANTES DE LA CONVERSACIÓN

Hable con su Estudiante. Las Preguntas Pueden Incluir:

- ▶ ¿Qué es lo que más te gusta de la escuela?
- ▶ ¿Qué clases te gustan? ¿Qué clases son más difíciles para ti?
- ▶ ¿En qué te va bien? ¿Qué podrías estar haciendo mejor?
- ▶ ¿Qué te gustaría que compartiera con tus maestros?



### REVISE EL CANVAS (TRABAJO ESCOLAR) DE SU ESTUDIANTE.

Qué Considerar:

- ▶ ¿Tengo preocupaciones específicas sobre el progreso académico de mi estudiante?
- ▶ ¿Tengo preguntas sobre el plan de estudios?
- ▶ ¿Tengo preguntas sobre cómo puedo apoyar mejor el trabajo de mi estudiante en casa?
- ▶ ¿Tengo preguntas sobre cómo se evalúa o califica a mi estudiante?

### DURANTE LA CONVERSACIÓN:

Pregunte a los Maestros de su Estudiante:

- ▶ ¿Cuáles son las fortalezas de mi estudiante? ¿Dónde tiene mi estudiante oportunidad para mejorar?
- ▶ ¿Cómo interactúa mi estudiante con otros estudiantes y adultos?
- ▶ ¿Cuáles son los estándares para el nivel de estudios de mi estudiante? ¿Qué debería poder hacer mi estudiante en [área de estudio] al final del semestre o año?
- ▶ ¿Qué puedo hacer para apoyar el aprendizaje de mi estudiante en casa?
- ▶ ¿Cómo es el esfuerzo y la atención de mi estudiante en clase?
- ▶ ¿Cuál es la mejor manera de comunicarme con ustedes?



Actualice su información de contacto en la oficina principal de la escuela para asegurarse de recibir todas las comunicaciones enviadas por la escuela y Yuma Union. Esto incluye correo electrónico, teléfono y dirección actuales, etc.

### DESPUÉS DE LA CONVERSACIÓN:

Hable con su Estudiante Sobre los Resultados de la Conversación:

- ▶ Cuénteles a su estudiante lo que sucedió durante la conversación.
- ▶ Elogie las fortalezas de su estudiante.
- ▶ Hable con su estudiante sobre cómo tratar las áreas de crecimiento o mejora.
- ▶ Pregúntele a su estudiante cómo puede continuar apoyando su éxito en la escuela.



# Cómo Mantenerse Informado

Hay varias maneras de estar en contacto con YUHSD y mantenerse actualizado sobre el progreso de su estudiante.



## PORTAL PARA PADRES Y PORTAL PARA ESTUDIANTES

ParentVue y StudentVue son herramientas en línea para que los padres y estudiantes de Yuma Union se mantengan informados y monitoreen el progreso estudiantil.

## CALIFICACIONES Y TAREAS

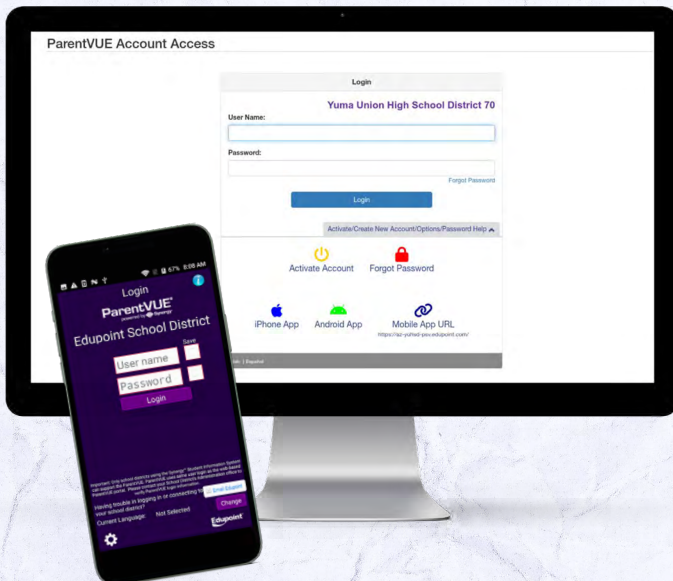
Consulte las calificaciones y tareas actuales de cada clase programada.

## BOLETAS DE CALIFICACIONES Y CALENDARIO

Revise las calificaciones del estudiante publicadas para cada período de calificación.

## ASISTENCIA

Revise todas las faltas y tardanzas por fecha y período.



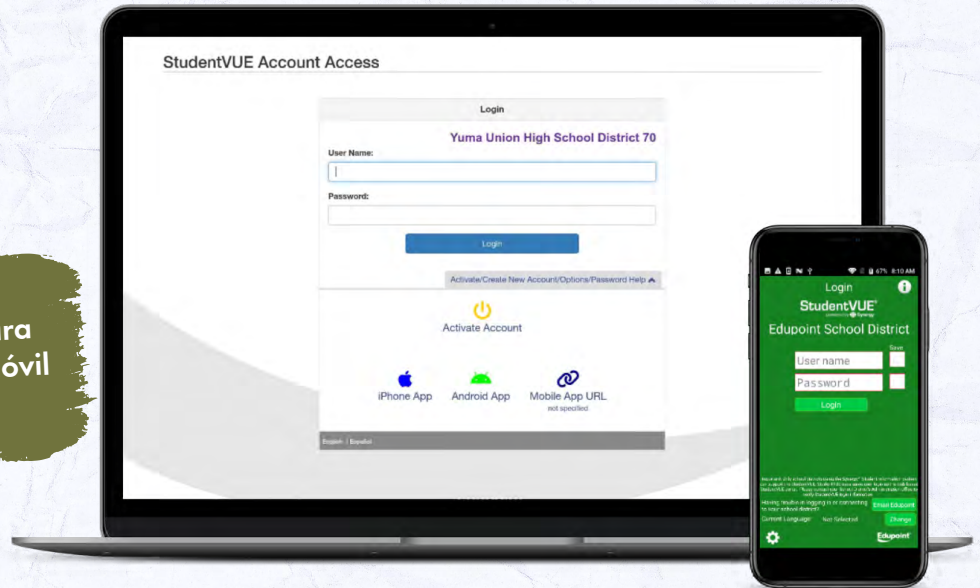
## LAS FAMILIAS PUEDEN INICIAR SESIÓN EN LOS PORTALES PARA PADRES Y ESTUDIANTES EN:

[https://az-yuhd-psv.edupoint.com/PXP2\\_Login.aspx](https://az-yuhd-psv.edupoint.com/PXP2_Login.aspx) desde cualquier lugar donde haya acceso a Internet o con la aplicación móvil disponible tanto para iOS como para Android.

Escanee el código QR para descargar la aplicación móvil ParentVUE.

Los Estudiantes Pueden Iniciar Sesión con su Nombre de Usuario y Contraseña de Yuma Union.

Escanee el código QR para descargar la aplicación móvil StudentVUE.



## CÓMO CREAR UN PORTAL PARA PADRES

Para crear una cuenta en el portal para padres, comuníquese con la oficina de inscripción en la escuela de su estudiante para obtener una clave de activación para padres que da acceso automáticamente a la información de su estudiante.

### Parent Account Activation

#### Step 2 of 3: Sign In with Activation Key

Please enter your first name, last name and the 7 character authentication key (provided to you by the district), to activate your ParentVUE account:

First Name

Last Name

Activation Key

Continue to Step 3



# ParentSquare

Yuma Union usa ParentSquare para la comunicación escolar, principalmente por correo electrónico, mensajes de texto y avisos de la aplicación. ParentSquare genera automáticamente una cuenta para cada padre, usando su dirección de correo electrónico y teléfono preferidos. Alentamos a los padres a acceder a sus cuentas para que puedan descargar la aplicación móvil y actualizar sus preferencias sobre cuándo y cómo reciben avisos.

## ESTO ES LO QUE PUEDE HACER CON PARENTSQUARE:

- ▶ Recibir mensajes de la escuela por correo electrónico, mensaje de texto o avisos de la aplicación.
- ▶ Recibir información conforme llega o toda al mismo tiempo en un resumen diario a las 6 p.m.
- ▶ Comunicarse en su idioma preferido.
- ▶ Comentar las publicaciones de la escuela para interactuar con su comunidad escolar.
- ▶ Enviar mensajes directos a maestros, personal y otros padres.
- ▶ Participar en mensajes grupales.
- ▶ Inscribirse en conferencias de padres y maestros.
- ▶ Enviar pagos, firmar formularios y permisos, recibir boletas de calificaciones, registrarse como voluntario y más, todo desde su computadora o dispositivo móvil.
- ▶ Recibir avisos diarios de asistencia.

## REDES SOCIALES

Visite [YumaUnion.org](http://YumaUnion.org) para obtener noticias y actualizaciones de todo el Distrito.

Siga a **Yuma Union** en Redes Sociales



**YUHS**



**@yuhsd70**

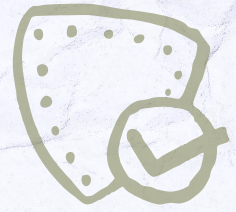


**Youtube.com/YUHS**

Escanee el código QR para descargar la aplicación móvil ParentSquare.



# Seguridad Escolar



**Yuma Union se compromete a mantener un entorno de aprendizaje seguro en todos nuestros salones de clases en todas las escuelas.** Todos los miembros de nuestra comunidad escolar juegan un papel vital para mantener seguros a nuestros estudiantes. Esta página ofrece a los padres información sobre nuestros procedimientos de respuesta a emergencias y puede ser un recurso útil para hablar sobre la seguridad escolar con su estudiante.

## EN CASO DE EMERGENCIA

El personal de la escuela priorizará la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal. El personal se comunicará con los padres y tutores tan pronto como sea razonablemente posible.

### EVACUACIÓN

Una evacuación es cuando se les pide a los estudiantes que salgan del edificio escolar para evitar daños o lesiones por una situación peligrosa dentro de la escuela, como un incendio.

### REFUGIO EN EL LUGAR

Antes, durante o después de una emergencia. Un refugio en el lugar se implementa cuando hay una amenaza o peligro al aire libre, ya que puede ser más seguro para los estudiantes y el personal mantenerse dentro de un edificio o habitación.

### CIERRE

Un cierre ocurre cuando se ha identificado una amenaza peligrosa o una posible amenaza peligrosa dentro del edificio o en los alrededores de la escuela. Todas las puertas exteriores se cierran, se cubren las ventanas y se aleja a las personas de ventanas y puertas. Los estudiantes deben quedarse en la escuela. No se permite la entrada ni salida de la escuela durante el cierre.

### REUNIFICACIÓN

La reunificación es el proceso usado para reunir a los estudiantes y a sus padres/tutores por una emergencia que afectó a la escuela o a un lugar en los alrededores de la escuela. La reunificación puede ocurrir en el campus de la escuela o en un lugar alternativo al que se haya trasladado a los estudiantes. Durante el proceso de reunificación, solo se puede entregar a los estudiantes a sus padres/tutores o a un adulto indicado como contacto de emergencia en la escuela. **Los adultos que recogen a los estudiantes deben traer una identificación con foto emitida por el gobierno, como una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal, una tarjeta de identificación militar o un pasaporte.**

## FORMAS EN QUE LOS PADRES PUEDEN APOYAR LA SEGURIDAD ESCOLAR

### Preparación para una Emergencia Escolar

- ▶ Hable con su estudiante sobre los procedimientos de emergencia de la escuela para que sepa qué esperar si hay una emergencia o crisis.
- ▶ Actualice la información de contacto de emergencia de su estudiante cuando haya cambios. No se dejará ir a los estudiantes de la escuela con personas no autorizadas.

### Qué Hacer Si Hay una Emergencia Escolar

- ▶ Consulte el sitio web de Yuma Union High School District en [YumaUnion.org](http://YumaUnion.org) y los canales de redes sociales de Yuma Union para obtener información actualizada.
- ▶ Sintonice las estaciones de radio y televisión locales para recibir alertas de noticias escolares.
- ▶ Espere una llamada o un mensaje de texto automatizado que le avisará cuándo es seguro recoger a su estudiante y el lugar para recogerlo.
- ▶ Escuche la información sobre la reunificación con su estudiante. Recuerde traer una identificación de gobierno válida al lugar de reunificación.
- ▶ No vaya a la escuela de su estudiante; esto creará congestión de tráfico que podría interferir con los esfuerzos del personal de emergencia.
- ▶ No llame a su estudiante ni a la escuela de su estudiante. Las llamadas telefónicas excesivas podrían interferir con las comunicaciones de emergencia.

## SI OCURRE UN INCIDENTE EN LA ESCUELA DE SU ESTUDIANTE

Si recibe un aviso de un cierre escolar en la escuela de su estudiante, no vaya a la escuela. Quédese en un lugar donde pueda recibir un aviso cuando haya información adicional disponible sobre la situación de la escuela de su estudiante. No se dejará ir a los estudiantes hasta que el incidente haya terminado o la escena sea segura para salir.

El sistema de informes de seguridad y contra el acoso de la aplicación Anonymous Alerts (alertas anónimas) ayuda a combatir el hostigamiento y otras actividades negativas en las escuelas capacitando a los estudiantes para que hablen. La presión social y grupal son algunos de los obstáculos más difíciles de superar para los estudiantes.

El sistema permite comunicaciones cifradas y anónimas de 1 o 2 vías entre los remitentes (estudiantes, padres o miembros de la comunidad) y la administración del Distrito o el personal de la escuela. Los usuarios del sistema tienen la opción de mantenerse anónimos o revelar su identidad cuando envían un informe.



## ¿CÓMO FUNCIONA?

Para usar esta nueva y revolucionaria aplicación, los estudiantes, padres u otro personal de la escuela pueden simplemente visitar el sitio web de Yuma Union High School District y hacer clic en el botón "Anonymous Alerts" o en el enlace de texto para enviar un informe expresando su preocupación.

Para enviar Informes desde la Web/Internet, Visite  
<https://tips.anonymousalerts.com/yumaunionhsd>



## Acceso Móvil Simple

Las aplicaciones móviles de Anonymous Alerts® se pueden descargar directamente desde Apple Store, Google Play o Chrome Store. Yuma Union High School District ofrece a los estudiantes un código de activación, lo que hace que la aplicación sea notablemente más fácil de usar y los estudiantes seleccionan a qué escuela debe ir el mensaje. Además, se exhibirán carteles informativos que expliquen cómo usar la aplicación en todas las escuelas y oficinas del Distrito.

Escanee el código QR para descargar la aplicación móvil.

## Para enviar un Informe desde su Teléfono

Descargue la aplicación Anonymous Alerts® gratis desde Apple Store, Google Play o Chrome Store.

- ▶ Inicie la aplicación y escriba el código de activación: **yumaunionhsd**
- ▶ Envíe informes importantes a los oficiales de la escuela.
- ▶ Agregue una captura de pantalla, foto o video del incidente.



**EN CASO DE EMERGENCIA,  
LLAME SIEMPRE AL 911.**



CRÉDITO DE FOTO:  
Maryjo Martinez, KHS

# MANTENIENDO A SU ESTUDIANTE ENCAMINADO

Enseñanza y Aprendizaje.....	15
Asistencia.....	16
Comportamiento.....	18
Redes Sociales y Ciudadanía Digital.....	18
Vestirse para el Éxito.....	19



# Enseñanza y Aprendizaje



## PLAN DE ESTUDIOS

Los planes de estudios de Yuma Union se basan en los estándares académicos de Arizona para asegurar que los estudiantes estén preparados para la universidad, la carrera profesional y la comunidad. Nuestro objetivo es dar a los estudiantes una educación integral que los prepare para el éxito en nuestro mundo en constante cambio.

Los estándares académicos ofrecen una comprensión clara de lo que se espera que los estudiantes aprendan en cada área de contenido. Los estándares definen las competencias y el conocimiento del contenido para asegurar que los estudiantes se gradúen de la preparatoria preparados para el éxito en la universidad, la carrera profesional y la vida con las competencias de colaboración, comunicación y resolución de problemas vitales para su éxito. Los estándares retan a los estudiantes a ir más allá de la memorización, pensar críticamente y desarrollar una comprensión más profunda de las competencias más importantes para cada área de contenido.

## ESTOS SON ALGUNAS RECOMENDACIONES QUE PUEDE USAR EN CASA PARA APOYAR EL APRENDIZAJE DE SU ESTUDIANTE:

- ▶ Infórmese de lo que se espera que su estudiante aprenda en cada clase y hable con los maestros de su estudiante sobre los objetivos de aprendizaje.
- ▶ Ayude a su estudiante a aprender a perseverar en la resolución de problemas. Fomente un proceso de prueba y error que implique múltiples estrategias creativas para descubrir soluciones.
- ▶ Practique las competencias de comunicación hablando con su estudiante sobre su día, actividades de aprendizaje, expectativas o cómo está aprendiendo.
- ▶ Desarrolle la colaboración trabajando juntos para resolver problemas cotidianos.
- ▶ Fortalezca el pensamiento crítico pidiéndole a su estudiante que explique sus respuestas, resuma un libro o analice eventos actuales.
- ▶ Desarrolle competencias tecnológicas colaborando en un entorno digital y usando comunicaciones tecnológicas del mundo real, como la caja automática en la tienda de comestibles.
- ▶ Contribuya al aprendizaje de su estudiante mediante conversaciones con el consejero, los maestros y los subdirectores de su escuela.
- ▶ Anime a su estudiante a aprovechar nuestros servicios de tutoría, disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de la plataforma [Paper.co](https://www.paper.co).
- ▶ Inicie sesión en [Canvas Observer](https://www.canvaslms.com) para seguir el trabajo de clase de su hijo y ver en qué está trabajando cada día.

## CALIFICACIÓN BASADA EN ESTÁNDARES

La calificación basada en estándares es un sistema de evaluación e informes que promueve la precisión y el dominio del contenido con la seguridad que dan las prácticas de calificación basadas en la investigación.

### ¿CÓMO SE VE LA CBE EN EL SALÓN DE CLASES?

- ▶ Los maestros y estudiantes participarán en un proceso de reenseñanza y reevaluación para asegurar que **TODOS** los estudiantes dominen los estándares de contenido esenciales.
- ▶ Los maestros enfatizarán la evidencia más reciente como una forma de evaluar y reportar el nivel de competencia de un estudiante.
- ▶ A los estudiantes se les asignará la práctica como una forma de obtener comentarios formativos.
- ▶ El dominio de los estudiantes se evaluará usando una escala de competencia coherente y bien definida.
- ▶ A los estudiantes se les asignará un cero solo como resultado de evidencia insuficiente de aprendizaje.

La calificación basada en estándares evaluará las competencias y el conocimiento de los estudiantes en relación con los estándares específicos del estado de Arizona para ese nivel de estudios y área de contenido en particular. Todos los maestros enseñan estos estándares independientemente del sistema de calificación que usen, pero la calificación basada en estándares busca hacer que el aprendizaje sea más evidente mostrando el nivel de comprensión de los estudiantes para cada estándar individual.

## TARIFAS DEL CURSO

Yuma Union High School District no exige a los estudiantes que paguen por un programa de enseñanza obligatorio. La oportunidad de ir a la escuela, completar el trabajo obligatorio del curso u obtener los créditos necesarios del curso durante el día escolar habitual no depende del pago de ninguna tarifa/cargo material opcional. No obstante, a los alumnos que decidan matricularse en cualquier curso que requiera el uso de materiales fungibles se les cobrará una tasa para cubrir el coste de dichos materiales. Esta tasa se abona a través de la plataforma web [My School Bucks](https://www.myschoolbucks.com). La administración puede no cobrar la totalidad o parte de la tarifa a solicitud si esto supone una dificultad económica. Las solicitudes se pueden hacer a la administración durante la inscripción o durante todo el año escolar.

### ENLACES ÚTILES

- ▶ [Paper.co](https://www.paper.co)
- ▶ [Canvas Observer](https://www.canvaslms.com) (Instrucciones)
- ▶ [My School Bucks](https://www.myschoolbucks.com)





# Asistencia



Una buena asistencia significa llegar a la escuela a tiempo y estar presente en clase todo el día, todos los días de escuela, lo que es clave para el éxito de cada estudiante. Las ausencias justificadas y las injustificadas pueden afectar al rendimiento y a los objetivos de su hijo.

Los estudiantes que faltan dos (2) días al mes terminan perdiendo 18 días (aproximadamente 3 semanas) por año escolar. La Junta de Educación de Arizona define esto como ausentismo crónico. Los estudiantes crónicamente ausentes tienen más probabilidades de no leer a su nivel de estudios, tener puntuaciones más bajas en los exámenes, atrasarse en los créditos para graduarse y dejar la preparatoria. De conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S. §15-803 y las leyes relacionadas con la asistencia obligatoria), las ausencias excesivas o la falta de asistencia a las clases asignadas pueden dar lugar a un procedimiento por absentismo escolar y/o a que se emita una citación contra los padres o el menor.

Asegúrese de que su hijo pueda graduarse de la preparatoria yendo a la escuela **TODOS LOS DÍAS**. Algunas formas de reducir el ausentismo crónico son programar citas para actividades después de la escuela, reservar las vacaciones para los descansos programados y acostumbrarse a revisar ParentVue de forma periódica.

Queremos que todos los niños asistan hoy para que puedan alcanzar el éxito mañana.

Las familias juegan un papel clave para asegurarse de que los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela de manera segura, todos los días, y es imperativo que entiendan por qué la asistencia es importante para el éxito en la escuela y el trabajo.

## LO QUE PUEDEN HACER LAS FAMILIAS

- ▶ Comunicarse con la escuela.
- ▶ Asegúrese de que la escuela de su estudiante tenga su información de contacto más actualizada y sepa cómo comunicarse con usted.
- ▶ Hable con maestros, consejeros, trabajadores sociales, especialistas en prevención de la deserción escolar o el director de apoyos estudiantiles si nota cambios repentinos en el comportamiento de su estudiante.
- ▶ Verifique la asistencia de su estudiante en ParentVue para asegurarse de que las faltas se registren con precisión.



## HAGA DE IR A LA ESCUELA UNA PRIORIDAD

- ▶ Hable con su estudiante sobre la importancia de llegar a la escuela a tiempo y ser puntual en todas las clases; haga que esa sea la expectativa.
- ▶ Ayude a su estudiante a mantener rutinas diarias, como terminar la tarea y dormir bien por la noche.

## AYUDE A SU HIJO A MANTENERSE COMPROMETIDO

- ▶ Averigüe si su estudiante se siente comprometido con sus clases y seguro en la escuela.
- ▶ Manténgase al tanto del progreso académico y busque ayuda de maestros y consejeros, si es necesario.



# Asistencia

(continuación)



## DOCUMENTACIÓN DE FALTAS

Un estudiante entre los seis (6) y dieciséis (16) años debe estar en clases durante el horario de clases. Ya que las faltas ocurren, hay procedimientos para que los padres avisen a la escuela sobre las faltas de sus estudiantes. El padre/madre/tutor legal del estudiante debe avisar a la escuela sobre una falta del estudiante llamando a la oficina de asistencia o reportando la falta por ParentVUE.

## REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Las revisiones administrativas determinan las faltas que se pueden justificar. Estas revisiones siguen las directrices del Departamento de Educación de Arizona (Arizona Department of Education) para faltas justificadas.

- ▶ Para que las faltas se cuenten como faltas justificadas, el padre u otra persona que tenga la custodia del estudiante debe avisar a la escuela con antelación o en el momento de cualquier falta.
- ▶ **Las faltas que califican como justificadas y exigen pruebas para la exención incluyen, entre otras:**
  - Tiempo necesario para tramitaciones relacionadas con las Fuerzas Armadas (p. ej., órdenes, formularios de viaje)
  - Duelo (p. ej., obituario, tarjeta funeraria, certificado de defunción)
  - Enfermedad Crónica (los formularios se pueden solicitar a la enfermera del colegio y deben actualizarse cada año. Más información en la página 27)
  - Visitas/Entrevistas Universitarias (se exige una prueba válida y con fecha de la visita)
  - Emergencia Familiar
  - Sin Hogar
  - Enfermedad (p. ej., notas de un médico, dentista, ortodoncista, terapeuta)
    - La documentación médica se puede usar para excusar la falta de un estudiante en su regreso a la escuela.
  - Motivos Religiosos
    - El consentimiento por escrito entregado a la escuela por los padres/tutores legales y la instrucción o ejercicio religioso debe hacerse fuera de la propiedad de la escuela.

## LLEGADAS TARDE

Llegar a tiempo a clase es una parte clave para demostrar respeto por tu educación y por otras personas. Se considera que los estudiantes llegan tarde si no están en su salón de clases asignado y listos para comenzar cuando suena la campana. La llegada tarde puede alterar el entorno de aprendizaje y afectar no solo tu propio progreso, sino también el de tus compañeros de clase.

Llegar a tiempo muestra responsabilidad, compromiso y respeto por el tiempo y el esfuerzo tanto de tus maestros como de tus compañeros. La puntualidad habitual es un hábito esencial que te beneficiará durante tu viaje académico y más allá.

Las llegadas tarde repetidas pueden resultar en medidas disciplinarias, ya que nos esforzamos por mantener una atmósfera en la que todos los estudiantes puedan prosperar. Alentamos a todos los estudiantes a asumir la responsabilidad de sus horarios y a estar preparados para comenzar a aprender con prontitud cada día.

## PERMISO PARA SALIR DEL CAMPUS DURANTE EL DÍA ESCOLAR

Las escuelas de YUHSD son campus cerrados, lo que significa que los estudiantes no pueden salir de la escuela durante el día sin permiso. Si tienes que salir del campus, debes registrar la salida en la oficina de asistencia, y se necesita el permiso de un padre o tutor. Hay ciertas excepciones a esta política, incluyendo para el aprendizaje basado en el trabajo, las actividades escolares, los horarios de salida temprana u otras salidas aprobadas con antelación. Si planeas salir por alguno de estos motivos, asegúrate de haber recibido la aprobación adecuada con antelación.



# Comportamiento

Según nuestros valores fundamentales, Yuma Union se compromete a resolver los incidentes de comportamiento con compasión. Nuestro Distrito aprovecha las prácticas restaurativas para dar forma al desarrollo de las competencias sociales y emocionales del estudiante necesarias para tener éxito en la escuela y la comunidad.

## MAPA HACIA EL ÉXITO

Las expectativas de comportamiento, las intervenciones, los apoyos y el Código de Conducta del Estudiante de nuestro Distrito son mapas que guían el comportamiento esperado de los estudiantes. El Código de Conducta del Estudiante de YUHSD, diseñado para tratar con estudiantes cuyos comportamientos impiden su éxito en la escuela, identifica las consecuencias, las intervenciones y los apoyos que ofrecen las escuelas en respuesta a incidentes de comportamiento de los estudiantes.

YUHSD apoyará el comportamiento esencial y las expectativas sociales usando las siguientes estrategias:

- 1 PREVENIR** incidentes de comportamiento estableciendo expectativas claras, fomentando relaciones positivas con todos los estudiantes y desarrollando las competencias estudiantiles de "Retrato de un Graduado".
- 2 CALMAR** la situación cuando surjan incidentes de comportamiento y asegurarse de que todas las personas estén seguras.
- 3 REFLEXIONAR** juntos sobre el motivo del comportamiento del estudiante. Buscar la perspectiva del estudiante y
- 4 RESTAURAR** el daño causado y tratar las causas subyacentes del comportamiento. Trabajar en colaboración con el personal, los estudiantes y las familias para

Lea nuestro Código de Conducta del Estudiante en la página 40.

## Redes Sociales y Ciudadanía Digital

Yuma Union se esfuerza para que nuestros estudiantes usen la tecnología y las redes sociales como ciudadanos digitales para comunicarse, trabajar de manera efectiva, hacer investigaciones y crear trabajos originales.

El uso responsable de la tecnología y las redes sociales es algo con lo que las familias pueden ayudarnos para garantizar que nuestros estudiantes estén seguros y tomen decisiones positivas.

### PARTICIPE EN LAS REDES SOCIALES Y LA CONVERSACIÓN

Tenga conversaciones periódicas con su estudiante sobre el contenido de sus redes sociales.

### ESTABLEZCA LÍMITES Y MANTÉNGASE INFORMADO

- ▶ Monitoree continuamente las interacciones y la actividad de sus estudiantes en las redes sociales.
- ▶ Establezca de manera colaborativa límites de tiempo en juegos y aplicaciones con su estudiante.

### CIUDADANÍA DIGITAL

La ciudadanía digital se refiere al uso responsable y ético de la tecnología. Implica comprender cómo mantenerse seguro en línea, comunicarse respetuosamente, proteger la información personal y reconocer el impacto de las acciones digitales. Practicar una buena ciudadanía digital ayuda a los estudiantes a usar el mundo digital de manera responsable y positiva.

Consulte el procedimiento [3-403.A](#) de la Junta Directiva de YUHSD, acuerdo de uso aceptable para estudiantes.



# Vestirse para el Éxito

Se espera que los alumnos del Yuma Union High School District vistan de una manera que refleje orgullo y respeto por sí mismos y por los demás, y que contribuya a crear un entorno de aprendizaje seguro y propicio para el estudio, en consonancia con los atributos de nuestro «Retrato de un graduado». La vestimenta podrá regularse según sea necesario y apropiado para mantener el decoro dentro del sistema educativo y evitar interferencias significativas en el trabajo escolar o la disciplina.

## Vestimenta Prohibida

La vestimenta puede estar prohibida cuando:

- ▶ Interfiere significativamente con la capacidad del Distrito para mantener el orden; como alterando el trabajo escolar, los programas y las actividades escolares, creando desorden o impidiendo que cualquier estudiante logre los objetivos educativos.
- ▶ Afecta la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o las visitas.
- ▶ Indica pertenencia a una pandilla callejera criminal.
- ▶ Expone el abdomen, la ropa interior o las áreas de la ropa interior del usuario.
- ▶ Contiene o transmite lenguaje, símbolos o mensajes obscenos.
- ▶ Promueve o representa el uso ilegal de alcohol, tabaco o drogas.
- ▶ Viola los derechos constitucionales de cualquier otra persona.
- ▶ El curso, programa o actividad establece que no es compatible ni está permitida.

## Vestimenta Religiosa

El Distrito no discrimina a los estudiantes ni a los padres/tutores legales por un punto de vista o expresión religiosa. Los estudiantes pueden usar ropa, accesorios o joyas ("vestimenta") que muestren mensajes o símbolos religiosos de la misma manera y en la misma medida en que se permiten otros tipos de vestimenta.

### **RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES Y PADRES/TUTORES LEGALES**

Los estudiantes o padres/tutores legales pueden impugnar una decisión del Distrito sobre vestimenta religiosa presentando una reclamación por escrito según la política 5-301 (Libertad de Expresión Estudiantil).




## Vestimenta Tribal en la Ceremonia de Graduación

El Distrito no prohíbe a ningún estudiante que pertenezca a una tribu indígena reconocida por el gobierno federal usar insignias tribales tradicionales u objetos de importancia cultural ("objetos tribales") en la ceremonia de graduación del estudiante.



# PROGRAMAS y Servicios



Deportes, Actividades y Clubes.....	21
Servicios Estudiantiles.....	22
Inscripción de Estudiantes de Crianza Temporal, McKinney-Vento, Programa de Educación para Migrantes.....	23
Servicios de Nutrición y Transporte para Estudiantes.....	25
Servicios Médicos para Estudiantes.....	27



# Deportes, Actividades y Clubes

Las actividades interescolares, los programas deportivos y los clubes que se ofrecen en Yuma Union dan una alta prioridad a la calidad general de las experiencias educativas.



CRÉDITO DE FOTO:  
Salene Roman, SHS

- ▶ YUHSD ofrece **tres** temporadas deportivas diferentes como parte de Arizona Interscholastic Association (AIA).
- ▶ Los estudiantes pueden participar en **un deporte** cada temporada.
- ▶ Si se aprueba la participación de un estudiante de ESA en el programa deportivo de AIA de YUHSD, se cobrará una **tarifa** por deporte.
- ▶ La tarifa deportiva es de \$55.00 por deporte para los estudiantes de YUHSD. Los estudiantes-atletas deben tener un paquete de autorización con un examen físico completado por un médico de EE. UU. después del **1 de marzo del año en curso**.
- ▶ Las becas están disponibles para atletas que necesitan ayuda económica. (Comunícate con tu consejero escolar para obtener más información).

## Deportes de AIA Ofrecidos en YUHSD

Béisbol | \*Básquetbol | \*Campo Traviesa | Fútbol Americano (excepto San Luis) | Fútbol americano de bandera | \*Golf | \*Fútbol Soccer | Sóftbol | Tenis | \*Atletismo | Voleibol | \*Lucha Libre | \*Natación y Clavados | Bádminton Unificado | Baloncesto Unificado | Atletismo Unificado

### \*Equipos Masculinos y Femeninos

**Nota:** Los estudiantes de Vista pueden participar en deportes de AIA en su campus "local".

## Actividades de AIA Ofrecidas en Yuma Union

Ajedrez | Equipo de Animación | JROTC (Yuma High School y Kofa High School)

## Ejemplos de clubes que se ofrecen en YUHSD

- ▶ Decatlón Académico
- ▶ Club de Arte
- ▶ AVID
- ▶ Banda
- ▶ Generación 2027/2028/2029/2030
- ▶ Danza
- ▶ Teatro
- ▶ Club Interact
- ▶ Key Club
- ▶ Sociedad Nacional de Honor
- ▶ Consejo Estudiantil
- ▶ Anuario
- ▶ CTSO: SkillsUSA, Future Business Leaders of America (FBLA), Family, Career, Community Leaders of America (FCCLA), Future Farmers of American (FFA), HOSA-Future Health Professionals.

Esta es una muestra de muchos de los clubes que ofrecen nuestras escuelas. Consulta con tu escuela para obtener una lista de sus clubes.



# Servicios Estudiantiles

El Departamento de Servicios Estudiantiles (Student Services Department) de YUHSD ofrece una gama completa de servicios sólidos e inclusivos a los estudiantes elegibles como superdotados, protegidos por la sección 504, así como a los estudiantes elegibles para servicios de educación especial según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Nos centramos en la planificación de la transición comenzando en el momento de la inscripción y continuando durante el viaje educativo para que se den apoyos y servicios individualizados y especializados para ayudar a los estudiantes a alcanzar sus objetivos posteriores a la preparatoria.

## EDUCACIÓN ESPECIAL

Todas las preparatorias y programas integrales de Yuma Union prestan una gama completa de servicios que coinciden con la misión educativa de la escuela para atender las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades. Trabajando con el estudiante y la familia, la elegibilidad se determina por un proceso de evaluación formal que usa criterios asociados con discapacidades específicas. En este proceso de evaluación, las familias reciben información sobre la elegibilidad de sus estudiantes. Después de cumplir la elegibilidad para los servicios de educación especial, YUHSD convoca al equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) que trabaja en colaboración con los padres como socios para ayudar a cubrir las necesidades de los estudiantes.

El personal de Yuma Union convocará al equipo del Plan de Educación Individualizada para las personas elegibles según la IDEA. Trabajando en colaboración con los padres como socios, el equipo del IEP revisa, y modifica según sea necesario, un plan anual para describir la enseñanza especialmente diseñada, los servicios relacionados y los servicios de transición que se prestarán a los estudiantes para ayudarlos a alcanzar sus objetivos anuales.

Si cree que su estudiante puede calificar para recibir servicios de educación especial, comuníquese con la oficina de Educación Especial de su escuela o con el consejero escolar para obtener información sobre el proceso.

## SECCIÓN 504

El personal de Yuma Union sigue las directrices y reglamentaciones establecidas en la sección 504, una ley federal de derechos civiles, para asegurar que los estudiantes con discapacidades tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a los que se ofrecen a los estudiantes sin discapacidades.

Un estudiante elegible según la sección 504 es un estudiante que tiene una deficiencia física o mental que limita considerablemente una actividad importante de la vida. Si cree que su estudiante puede calificar para las protecciones de la sección 504, comuníquese con su consejero escolar o el director de Apoyos para Estudiantes.

## ESTUDIANTES SUPERDOTADOS

Yuma Union ofrece un plan de estudios riguroso y una experiencia de aprendizaje para el estudiante superdotado. Sabemos que los estudiantes superdotados son superdotados todo el día, no solo un rato. Reconocemos que los estudiantes superdotados necesitan una variedad de caminos para mejorar su potencial único como estudiantes superdotados. Si su estudiante está interesado en la educación para superdotados, comuníquese con su consejero escolar o director.

Para obtener más información y recursos, visite la página de Servicios Estudiantiles de YUHSD.



# Inscripción de Estudiantes de Crianza Temporal, Servicios McKinney-Vento, Programa de Educación para Migrantes

## INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE CRIANZA TEMPORAL

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) incluye disposiciones clave para promover la estabilidad educativa y el éxito de los estudiantes de crianza temporal. YUHSD ha implementado políticas y procedimientos para asegurar que los estudiantes de crianza temporal mantengan la inscripción o se inscriban inmediatamente en la escuela de origen de YUHSD del estudiante.

El director ejecutivo de Servicios Estudiantiles trabaja en colaboración con el Departamento de Seguridad Infantil (Department of Child Safety) como punto de contacto de crianza temporal de YUHSD. Si tiene preguntas sobre la inscripción de estudiantes de crianza temporal, comuníquese con Tim Keller, Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles y punto de contacto de crianza temporal, a [TKeller@yumaunion.org](mailto:TKeller@yumaunion.org) o al (928) 502-6752.

## SERVICIOS MCKINNEY-VENTO

La Ley McKinney-Vento de mejora de la asistencia educativa para personas sin hogar de 2001 define a los niños y jóvenes sin hogar como personas que carecen de una residencia nocturna fija, habitual y adecuada. Esto incluye a los estudiantes que comparten la vivienda de otras personas por la pérdida de vivienda, dificultades económicas o motivos similares; viven en moteles, hoteles o campamentos por falta de adaptaciones alternativas adecuadas; viven en refugios de emergencia o de transición. Los estudiantes elegibles pueden calificar para ciertos derechos y protecciones según la Ley McKinney-Vento.

En Yuma Union, nos comprometemos a apoyar a todos los estudiantes y familias sin hogar o jóvenes no acompañados. YUHSD ofrece un entorno educativo que trata a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todos los estudiantes sin hogar tendrán acceso a las mismas oportunidades educativas gratis y apropiadas que los estudiantes que no están en esa situación.

**Trabajamos diligentemente para asegurar que los estudiantes tengan todo lo necesario para alcanzar el éxito y nos esforzamos por eliminar las barreras, incluyendo, entre otras, lo siguiente:**

- ▶ Los estudiantes sin hogar pueden seguir inscritos en su escuela de origen (escuela a la que iban cuando se quedaron sin hogar) para asegurar la estabilidad escolar, incluso si su vivienda/refugio temporal está fuera de los límites de su escuela.
- ▶ Inscripción inmediata en la escuela, incluso si no se tienen los documentos que se suelen necesitar para la inscripción.
- ▶ Desayuno y almuerzo gratis.
- ▶ Asistencia con tarifas escolares, multas, suministros y necesidades básicas (es decir, cajas de comida, artículos de aseo personal, ropa, etc.).
- ▶ Recursos del refugio.
- ▶ Transporte, si corresponde.

Si tienes preguntas sobre los servicios o la elegibilidad de McKinney-Vento, comunícate con el trabajador social de tu escuela.

# Inscripción de Estudiantes de Crianza Temporal, Servicios McKinney-Vento, Programa de Educación para Migrantes

(Continuación)

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA MIGRANTES

El Programa de Educación para Migrantes de YUHSD se dedica a apoyar a los estudiantes de familias migrantes para que accedan a una educación de calidad. Este programa presta servicios especializados para atender las necesidades únicas de los estudiantes migrantes, incluyendo apoyo académico, tutoría, consejería y ayuda con la transición entre escuelas. Mediante la colaboración con las escuelas, las familias y los recursos comunitarios, el programa tiene como objetivo asegurar que los estudiantes migrantes tengan oportunidades equitativas para tener éxito académico y prosperar en su viaje educativo.

### Requisitos de Elegibilidad

1

El estudiante debe tener entre 3 y 21 años.

2

Haber tenido un empleo que califique en los últimos 36 meses por el trabajo agrícola de los padres/tutores (como trabajo de campo, empaquetado, productos lácteos, pesca, etc.).

3

Haber tenido una mudanza que califique de otro Distrito escolar, ciudad, estado o condado por el empleo agrícola de los padres/tutores o por necesidad económica.

Para obtener más información sobre el programa y los servicios de educación para migrantes, comunícate con tu consejero escolar o la oficina de Educación para Migrantes del campus.



# Servicios de Nutrición y Transporte para Estudiantes



## Nutrición para Estudiantes

La misión del Departamento de Nutrición para Estudiantes (Student Nutrition Department) de YUHSD es apoyar el desempeño de los estudiantes ofreciendo comidas nutritivas y alentándolos a tomar decisiones saludables.

En YUHSD, nos aseguramos de ofrecer a nuestros estudiantes una variedad de comidas escolares nutritivas, deliciosas y prácticas, que se adapten a una variedad de gustos y necesidades dietéticas.

Todos los días, nos enorgullecemos de ofrecer desayuno sin costo y almuerzo sin costo a todos los estudiantes con diversas opciones saludables. Todos nuestros campus ofrecen desayuno para llevar, para la comodidad de nuestros estudiantes y para asegurar que reciban una comida.



Visite Nutrición para Estudiantes de YUHSD para obtener más información sobre nuestros programas de desayuno o almuerzo.



## Transporte

La misión del Departamento de Transporte de YUHSD es prestar servicios de transporte seguros, equitativos y eficientes a nuestros estudiantes. Los servicios de transporte de las escuelas públicas son un privilegio que se prestan a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de la escuela. El servicio de transporte continuo depende del cumplimiento de las reglas del autobús escolar por parte de los estudiantes. El incumplimiento de las reglas del autobús podría resultar en la pérdida permanente de los privilegios de transporte para el año escolar y en medidas disciplinarias.

\*Los estudiantes de Vista High School y Estrategias para el éxito que usan YCAT seguirán las mismas reglas para los privilegios de transporte.

Los servicios de transporte de las escuelas públicas son un privilegio, no un derecho. El servicio de transporte continuo depende del cumplimiento de las reglas del autobús escolar por parte de los estudiantes. Estas reglas existen para promover la seguridad de todos los estudiantes que tienen el privilegio de viajar en un autobús del Departamento de Transporte de las escuelas de Yuma. El incumplimiento por parte de los estudiantes de estas reglas podría resultar en la pérdida permanente de los privilegios de transporte para el año escolar y en medidas disciplinarias de la escuela, que podrían llegar hasta la expulsión.

Si tiene alguna pregunta/comentario, llame al (928) 341-9076.



# Reglas/Procedimientos del Autobús Escolar:



- A)** El conductor del autobús tiene la misma autoridad que el maestro en el salón de clases. El autobús escolar es una extensión de la escuela, como la cafetería y el centro de medios. Cualquier comportamiento inaceptable en esos entornos es inaceptable en el autobús escolar. Los gestos y el lenguaje inapropiados son inaceptables. La falta de respeto hacia el conductor u otros pasajeros no es aceptable.
- B)** Los padres son responsables de llevar a los estudiantes de ida y vuelta a las paradas de autobús designadas de manera segura.
- C)** Para garantizar la seguridad, el orden y los derechos de todos los pasajeros, los estudiantes pasajeros deben cumplir las siguientes prácticas seguras en un autobús escolar:
1. Evitar arrojar objetos dentro o fuera del autobús.
  2. Evitar comer, beber, masticar o fumar.
  3. Mantener cabeza, brazos y piernas dentro del autobús y fuera de los pasillos del autobús.
  4. Permanecer en los asientos asignados mientras el autobús está en movimiento.
- D)** Los estudiantes deben subir y bajar del autobús en la parada designada.
- E)** Los estudiantes que deben cruzar la calle para subir al autobús escolar o para regresar a casa después de salir del autobús escolar, deben cruzar la calle solo después de que llegue el autobús y se hayan extendido los señalamientos de alto.
- F)** Los estudiantes deben estar en sus paradas de autobús asignadas a más tardar cinco (5) minutos antes de la hora programada de llegada del autobús escolar.
- G)** Los artículos que interfieren con un viaje seguro para los estudiantes y el conductor del autobús están prohibidos en el autobús. Estos artículos incluyen cualquier artículo que bloquee el pasillo del autobús o que pueda soltarse en un accidente. Los artículos prohibidos incluyen, entre otros: cualquier artículo con ruedas que no sea una mochila, artículos de vidrio, aerosoles, globos, instrumentos de banda que no quepan en el regazo de un estudiante y equipo deportivo. Solo se permitirán artículos que se puedan colocar en el regazo de un estudiante sin interferir con otros estudiantes que estén sentados, ni bloquear el pasillo o las salidas de emergencia.
- H)** Se prohíbe pelear, empujar, jugar brusco, hacer ruidos fuertes y comportarse de manera que distraiga al conductor y evite que conduzca el autobús escolar de forma segura.
- I)** Los comportamientos inaceptables en el autobús escolar o en la parada de autobús se reportarán a la administración del Departamento de Transporte para que se tomen medidas disciplinarias.
- \* Los estudiantes de Vista High School y Estrategias para el Éxito que usan YCAT seguirán las mismas reglas para los privilegios de transporte.*



## Información de Transporte

La información sobre necesidades estándar y especiales, así como los lugares de recogida y descenso del campus y la información de contacto se pueden encontrar aquí.

**Escanea aquí para conocer las rutas de autobús.**



# Servicios Médicos para Estudiantes



**Nuestra principal prioridad en la prestación de servicios médicos en nuestro campus es mantener a sus estudiantes seguros y sanos en un entorno escolar enriquecedor.** De conformidad con los Estatutos Revisados de Arizona y las políticas del Distrito, YUHSD establece procedimientos para el programa de servicios médicos para estudiantes en todo el Distrito que incluyen la administración de medicamentos aprobados de venta libre y la administración de medicamentos con receta con el permiso por escrito de los padres/tutores, la detección de determinadas deficiencias físicas como la vista y la audición y la provisión de información médica preventiva. Las órdenes permanentes del médico designado del Distrito establecen directrices de mejores prácticas basadas en evidencia que las revisa y aprueba anualmente un médico con licencia de Arizona. Los servicios médicos escolares pueden ayudar a que los estudiantes continúen en la escuela, seguros y listos para aprender.

La oficina de salud de la escuela está abierta durante el horario escolar para compartir información médica, surtir medicamentos aprobados por médicos/padres y dar primeros auxilios a los estudiantes.

## EL ENFERMERO PUEDE ADMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS CON RECETA SOLO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- ▶ Un médico recetó el medicamento para ese estudiante.
- ▶ El medicamento debe estar en su envase original y guardarse en la oficina del enfermero durante el día escolar. (Los estudiantes con condiciones médicas por las que deban llevar medicamentos con ellos deben tener una autorización por escrito del enfermero de la escuela.)
- ▶ Para que el enfermero administre medicamentos de venta libre sin receta, el medicamento debe estar en el envase original y debe haber una nota de permiso de los padres en el expediente de enfermería.
- ▶ Si el enfermero no está en el campus, un administrador del campus (o el asistente de la oficina de salud) administrará el medicamento con receta al estudiante.

## MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN

Para los estudiantes con condiciones médicas crónicas, los enfermeros escolares y otros proveedores de atención médica juegan un papel importante en el manejo diario de sus condiciones. La coordinación de la atención en las escuelas implica que los enfermeros escolares organicen la atención de los estudiantes compartiendo información y manteniendo la comunicación entre las personas preocupadas por las necesidades y la atención de los estudiantes con condiciones médicas crónicas, como asma, diabetes, epilepsia, etc. Yuma Union apoya a los estudiantes que necesitan atención médica especializada durante el horario escolar; si su hijo necesita este tipo de atención, comuníquese con el enfermero de la escuela de inmediato.

**Para obtener más información sobre los servicios médicos, consulte el rincón de enfermería de YUHSD.**



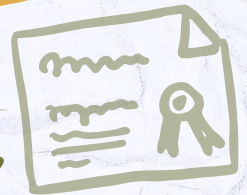
CRÉDITO DE FOTO:  
Kitzia Lopez Sifuentes, YHS

# RECURSOS PARA Estudiantes y Familias

Requisitos para la Graduación.....	29
Crédito Dual/Simultáneo.....	30
Información de Elegibilidad de la NCAA para Futuros Atletas Universitarios.....	30
Programa de Maestría en las Artes (MAP).....	33
Estrategias para el Éxito (SFS).....	33



# Requisitos para la Graduación



## Planificación de un Programa de Cuatro Años

Un ECAP (Plan de Acción Educativa y Profesional) refleja el plan actual de cursos, aspiraciones profesionales y oportunidades de aprendizaje extendidas de un estudiante para desarrollar los objetivos académicos y profesionales del estudiante. El ECAP se desarrolla con la participación de los estudiantes, los padres y los consejeros escolares que trabajan juntos para guiar a los estudiantes en sus elecciones y experiencia educativa. El ECAP se debe revisar y actualizar anualmente durante la preparatoria y en los años posteriores.

Se espera que todos los estudiantes tengan acceso completo a la variedad de cursos académicos, cursos de educación profesional y técnica y otros cursos optativos como se describe abajo para los requisitos de graduación.

	Requisitos de Graduación de YUHSO	Requisitos de Ingreso para las Universidades Públicas de Arizona
Inglés	4.0	4.0
Ciencias Sociales	3.0	2.0
Matemáticas	4.0	4.0
Ciencias de Laboratorio	3.0	3.0
Artes o Educación Profesional y Técnica	1.0	1.0
Educación Física	1.0	
Idiomas del Mundo (Mismo Idioma)		2.0
Optativos	6.0	
<b>Créditos Totales</b>	<b>22</b>	

Se revisará el plan de estudios de los estudiantes que reciben servicios de educación especial, según corresponda en su IEP anualmente, conforme a los cursos necesarios para graduarse y las actividades del ECAP.

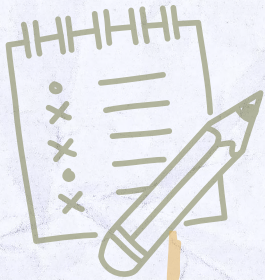
\*Consulte el catálogo de cursos de YUHSO para obtener una explicación más detallada de los requisitos de ingreso específicos y las equivalencias de cursos.

Todos los estudiantes deben participar en las pruebas aprobadas por el estado según lo indique la Junta de Educación del estado de Arizona (ACT, ASPIRE, prueba de educación cívica, etc.)

# Crédito Dual/Simultáneo



Los estudiantes pueden cursar asignaturas en cualquier instituto universitario o universidad acreditada, incluidos el Arizona Western College o el programa CTE de la Universidad de Arizona, para obtener créditos tanto de secundaria como de universidad. Para que un estudiante reciba créditos de AWC o UofA, la documentación de matrícula y de inscripción debe enviarse en el plazo establecido.



- ▶ Los cursos de inscripción dual se imparten en la preparatoria durante el día escolar habitual, se ofrecen solo a estudiantes de preparatoria y los enseñan instructores de preparatoria certificados por la universidad usando un plan de estudios y textos universitarios.
- ▶ Los cursos de inscripción simultánea se ofrecen en un campus universitario, por Internet, como una clase en línea, o en el campus de una preparatoria fuera del horario escolar habitual.
- ▶ Para poder obtener los créditos, los estudiantes deben reunirse con su orientador antes de la fecha de inicio del curso para completar la documentación necesaria, presentar un justificante de matriculación (por ejemplo, un recibo en el que figure el título y la sección del curso) y asegurarse de que el curso que van a cursar simultáneamente no entre en conflicto con el horario de su campus de origen.

## Información de Elegibilidad de la NCAA para Futuros Atletas Universitarios

### ELEGIBILIDAD ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN I

*Para ser elegible para competir en deportes de la NCAA durante tu primer año en una escuela de la División I, debes cumplir TODOS los siguientes requisitos:*

- ▶ **Obtener 16 créditos de cursos principales aprobados por la NCAA:**
  - Cuatro años de Inglés.
  - Tres años de Matemáticas (Álgebra 1 o superior).
  - Dos años de Ciencias (incluyendo un año de laboratorio, si se ofrece).
  - Un año adicional de Inglés, Matemáticas o Ciencias.
  - Dos años de Ciencias Sociales.
  - Cuatro años adicionales de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Ciencias sociales, Idiomas del mundo o Religión/filosofía no doctrinal.
- ▶ Completar 10 de los 16 créditos de cursos principales aprobados por la NCAA, incluyendo siete en Inglés, Matemáticas o Ciencias, antes del comienzo del séptimo semestre.
- ▶ Completar los 16 créditos de cursos principales aprobados por la NCAA en ocho semestres académicos o cuatro años académicos consecutivos desde el comienzo del noveno grado.
- ▶ Obtener un GPA mínimo de 2.3 en los cursos principales.
- ▶ Enviar tu expediente académico final con prueba de graduación al Centro de Elegibilidad.

**Escanea aquí para obtener más información sobre los créditos aprobados de cursos principales.**

# Información de Elegibilidad de la NCAA para Futuros Atletas Universitarios (Continuación)

## ELEGIBILIDAD ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN II

Para ser elegible para competir en deportes de la NCAA durante tu primer año en una escuela de la División II, debes cumplir TODOS los siguientes requisitos:

► **Obtener 16 créditos de cursos principales aprobados por la NCAA:**

- Tres años de Inglés.
- Dos años de Matemáticas (Álgebra 1 o superior).
- Dos años de Ciencias (incluyendo un año de laboratorio, si se ofrece).
- Tres años adicionales de Inglés, Matemáticas o Ciencias.
- Dos años de Ciencias sociales.
- Cuatro años adicionales de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Ciencias sociales, Idiomas del mundo o Religión/filosofía no doctrinal.

► Obtener un GPA mínimo de 2.2 en los cursos principales.

► Completar los 16 créditos de cursos principales aprobados por la NCAA en ocho semestres académicos o cuatro años académicos consecutivos desde el comienzo del noveno grado.

► Enviar tu expediente académico final con prueba de graduación al Centro de Elegibilidad.

**Nota:** Los atletas de la División I y la División II deben inscribirse en la NCAA y cumplir todos los requisitos académicos para ser elegibles para participar como atletas universitarios.

Escanea el código QR en la página 30 para obtener más información sobre los créditos aprobados de cursos principales.



# Información de Elegibilidad de la NCAA para Futuros Atletas Universitarios (Continuación)

## PROCESO DE LA DIVISIÓN I O II DE LA NCAA

Los estudiantes-atletas que estén interesados en practicar deportes universitarios en las escuelas de la División I o II de la NCAA deben seguir cuidadosamente los pasos de abajo. Comienza de inmediato y asegúrate de completar estos pasos antes del final del tercer año.

1. Haz una cita con tu consejero para revisar tus créditos, calcular tu GPA de los cursos principales y verificar tus puntuaciones del SAT o el ACT. Con el consejero, determina qué requisitos de la NCAA aún debes cumplir, revisa los cursos aprobados y completa la hoja de trabajo de la NCAA.
2. Haz el PSAT en octubre del tercer año, tanto para practicar como para predecir tu puntuación del SAT. Haz el SAT o el ACT en la primavera del tercer año.  
Regístrate en línea ([www.collegeboard.org](http://www.collegeboard.org) o [www.act.org](http://www.act.org)) al menos seis semanas antes de las fechas de los exámenes. Solicita enviar las puntuaciones directamente al Centro de Elegibilidad de la NCAA. Usa el código 9999.
3. Regístrate en el [Centro de Elegibilidad de la NCAA](#). Sigue atentamente las instrucciones para la inscripción y el pago (haz clic aquí para ver la [lista de verificación para la inscripción](#)). Guarda tu número PIN en un lugar seguro: lo necesitarás para acceder a tus archivos. Imprime copias de todo por si las necesitas después.
4. Trabaja con el consejero para enviar tu expediente académico a la NCAA o envía el expediente electrónicamente con [Parchment](#). La NCAA quiere que se incluyan tus calificaciones de sexto semestre, así que hazlo cerca del final del tercer año.
5. Si tomas cursos de crédito dual impartidos en un campus universitario, pide a la universidad que envíe las calificaciones oficiales al Centro de Elegibilidad de la NCAA al mismo tiempo que las envía a tu campus de YUHSD.
6. Poco antes de la graduación, pide que se envíe una calificación final a la NCAA.

**Nota:** Los atletas de la División I y la División II deben inscribirse en la NCAA y cumplir todos los requisitos académicos para ser elegibles para participar como atletas universitarios.

### ENLACES ÚTILES

- ▶ [Página de Preguntas Frecuentes y Recursos de la NCAA](#)
- ▶ [Página Integral de Recursos de la NCAA](#)
- ▶ [Centro de Elegibilidad de la NCAA](#)
- ▶ [Sitio Web de Atletas de la NAIA](#)
- ▶ [Parchment](#)
- ▶ [Lista de Verificación para la Inscripción](#)



CRÉDITO DE FOTO:  
Maryjo Martinez, KHS

# Programa de Maestría en las Artes (MAP)



**El Programa de Maestría en las Artes (MAP) de YUHSD está diseñado para TODOS los estudiantes de YUHSD que tienen un interés deliberado en las artes.** La intención es trabajar en colaboración con cada uno de los programas de artes de las preparatorias de YUHSD y los artistas de la comunidad para crecer, mejorar y refinar las competencias de un estudiante dentro de las disciplinas artísticas. Todos los cursos del programa están diseñados para ser una extensión de la experiencia artística de un estudiante en preparatoria. Los cursos están abiertos a estudiantes de 9.º a 12.º grado interesados en tomar cursos adicionales fuera de las ofertas de su preparatoria local. Todos los cursos ofrecidos contarán solo para créditos OPTATIVOS.



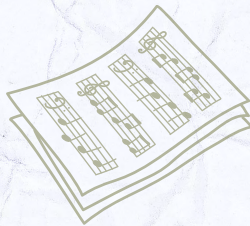
## INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudiantes deben presentar su solicitud. Los cursos se ofrecerán por las tardes, noches o fines de semana, 1 a 2 veces por semana. Los estudiantes deben tener su propio transporte.

## UBICACIÓN

**Yuma High School:**  
400 S. 6th Ave, Yuma, AZ

**Escanea el Código QR para Enviar una Solicitud**



# Estrategias para el Éxito



**Estrategias para el Éxito (SFS)** es un programa del Distrito diseñado específicamente para estudiantes con una suspensión a largo plazo de su campus de origen durante el transcurso del año escolar.

Un administrador del campus debe recomendar a los estudiantes para que sean elegibles para participar en el programa. Antes de la inscripción, los estudiantes y los padres deben ir a una orientación y aceptar los términos del programa.

**YCAT se encarga del transporte a SFS.**

**Escale el código QR para más información.**





# POLÍTICAS y Procedimientos

Aviso Continuo de No Discriminación, Aviso Anual para los Padres Sobre la Confidencialidad de los Registros Educativos de los Estudiantes, Ley de Personas con Discapacidades (IDEA), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Información de Child Find.....	35	Código de Conducta del Estudiante.....	40
Aviso de Derechos de Confidencialidad (Política 5-303 de YUHSD).....	38	Novatadas (Reglamentación 5-408 de YUHSD).....	45
Derechos y Responsabilidades del Estudiante (Políticas 5-305 a 5-306 de YUHSD).....	39	Hostigamiento y Acoso (Política 5-409 de YUHSD).....	47
		Procedimientos de Debido Proceso para Estudiantes (Política 5-306 y Procedimiento 5-306.A de YUHSD).....	50

## AVISO CONTINUO DE NO DISCRIMINACIÓN

Yuma Union High School District no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad u orientación sexual en la admisión o el acceso a sus programas, servicios, actividades ni en ningún aspecto de sus operaciones y da igualdad de acceso a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados. Yuma Union High School District tampoco discrimina en sus prácticas de contratación o empleo. Se ha designado a los siguientes empleados para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación:

### COORDINADOR DEL TÍTULO IX

**Robert Jankowski**

Superintendente Asociado  
Yuma Union High School District  
3150 S. Avenue A | Yuma, AZ 85364  
(928) 502-4600  
[rjankowski@yumaunion.org](mailto:rjankowski@yumaunion.org)

### COORDINADOR DE LA SECCIÓN 504/ADA

**Tim Keller**

Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles  
Yuma Union High School District  
3150 S. Avenue A | Yuma, AZ 85364  
(928) 502-4600  
[tkeller@yumaunion.org](mailto:tkeller@yumaunion.org)

## AVISO ANUAL PARA LOS PADRES SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES

**LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)** es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La FERPA da a los padres ciertos derechos sobre los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando cumple los 18 años o cuando va a una escuela de nivel superior a la preparatoria.

Los estudiantes a quienes se les transfirieron los derechos son "estudiantes elegibles".

- ▶ Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a ver y revisar los registros educativos que mantiene la escuela del estudiante en un plazo de 45 días después de una solicitud hecha al administrador de la escuela. Las escuelas no están obligadas a dar copias de los registros a menos que sea imposible para los padres o estudiantes elegibles revisar los registros sin copias. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- ▶ Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a solicitar por escrito que una escuela corrija los registros que creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no modificar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no modificar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a incluir una declaración con el registro que exponga su punto de vista sobre la información impugnada.
- ▶ Generalmente, las escuelas deben tener un permiso por escrito de los padres o estudiantes elegibles para revelar cualquier información de los registros educativos de un estudiante. Sin embargo, la FERPA permite que las escuelas revelen esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones:
  - Oficiales escolares con intereses educativos legítimos
  - Un oficial escolar es una persona empleada o contratada por la escuela para trabajar como administrador, supervisor, maestro o miembro del personal de apoyo

(incluyendo personal médico, personal de policía, abogado, auditor u otros cargos similares); una persona que es parte de la junta escolar; o un padre o estudiante que es parte de un comité oficial o ayuda a otro oficial escolar en el desempeño de sus tareas;

- Un interés educativo legítimo significa que la revisión de los registros es necesaria para cumplir una responsabilidad profesional para la escuela;
- Otras escuelas en las que un estudiante busca inscribirse;
- Oficiales específicos para fines de auditoría o evaluación;
- Las partes correspondientes en relación con la ayuda económica para un estudiante;
- Organizaciones que hacen ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
- Organizaciones de acreditación;
- Para cumplir una orden judicial o citación emitida legalmente;
- Oficiales correspondientes en casos de emergencias médicas y de seguridad; y las autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

El Distrito puede revelar la dirección, el teléfono o la dirección de correo electrónico de su estudiante solo si 1) la ley estatal o federal exige la revelación; 2) el Distrito obtuvo su consentimiento afirmativo por escrito; u 3) optó por no revelar información del directorio y la revelación es a estudiantes inscritos con fines educativos o a empleados de la escuela para asuntos escolares.

## LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA)

LA LEY DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES (IDEA) es una ley federal que protege los derechos de los estudiantes con discapacidades. Además de los registros escolares estándar, para los menores con discapacidades los registros educativos podrían incluir materiales de evaluación y pruebas, información médica y de salud, Programas de Educación Individualizada y avisos y consentimientos relacionados, informes de progreso, materiales relacionados con medidas disciplinarias y acuerdos de mediación. Dicha información se recopila de varias fuentes, incluyendo los padres del estudiante y el personal de la escuela a la que asiste. Además, con el permiso de los padres, se puede recopilar información de fuentes pertinentes adicionales, como médicos y otros proveedores de atención médica. Esta información se recopila para asegurar que se identifique, evalúe y se le dé una educación pública gratuita y apropiada al menor conforme a las leyes estatales y federales de educación especial.

Cada agencia que participa según la parte B de la IDEA debe asegurarse de cumplir las leyes federales de confidencialidad en todas las etapas de recopilación, almacenamiento, retención y revelación de registros educativos a terceros. Además, la destrucción de cualquier registro educativo de un menor con discapacidad debe hacerse conforme a los requisitos reglamentarios de la IDEA.

### PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL O PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN, PUEDE LLAMAR

**Al Gobierno Federal al:**  
(202) 260-3887 (voz)  
1-800-877-8339 (TDD)

**El Departamento de Educación de Arizona (ADE/ESS) al:**  
(602) 542-4013

### O PUEDE COMUNICARSE A:

**Arizona Department of Education  
Exceptional Student Services**

3300 N. Central Ave. | Phoenix, AZ 85013

**Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education**

400 Maryland Ave. | SW Washington, D.C. 20202-5901

Este aviso está disponible en inglés y español en el sitio web del ADE en [www.azed.gov/disputeresolution/](http://www.azed.gov/disputeresolution/)

Si necesita ayuda para obtener este aviso en otros idiomas, comuníquese con el ADE/ESS al teléfono/dirección de arriba.

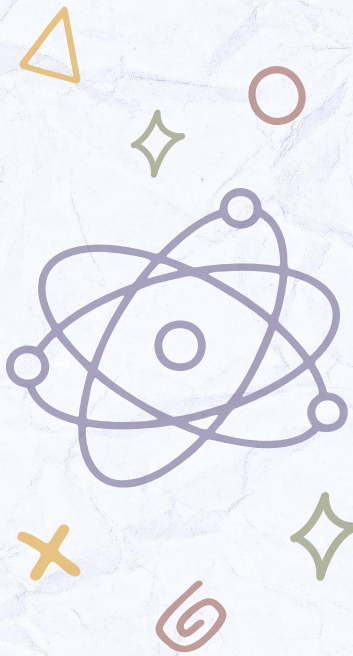
## SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973

La **Sección 504** es una ley que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad en cualquier programa que reciba ayuda económica federal. La ley define a una persona con discapacidad como cualquier persona que:

- ▶ Tiene una deficiencia mental o física que limita considerablemente una o más actividades importantes de la vida (actividades importantes de la vida, incluyendo actividades como cuidarse a sí mismo, hacer tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar);
- ▶ Tiene un expediente de dicha deficiencia; o
- ▶ Se considera que tiene una deficiencia.

Para cumplir su obligación según la sección 504, Yuma Union High School District reconoce la responsabilidad de evitar la discriminación en las políticas y prácticas en relación con su personal y estudiantes. No se permitirá a sabiendas la discriminación contra ninguna persona con discapacidad en ninguno de los programas y prácticas del sistema escolar. El Distrito escolar tiene responsabilidades específicas según la ley, que incluyen la responsabilidad de identificar, evaluar y, si se determina que el menor es elegible según la sección 504, dar acceso a los servicios educativos correspondientes. Si el padre/madre o tutor no está de acuerdo con la determinación tomada por el personal profesional del Distrito escolar, tiene derecho a una audiencia con un oficial de audiencia imparcial.

Si tiene preguntas, no dude en comunicarse con Timothy Keller, Coordinador de la Sección 504, al (928) 502-6752.



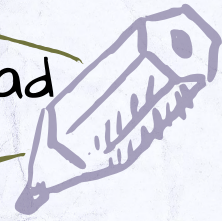
## CHILD FIND

YUHSD busca activamente a menores, desde el nacimiento hasta los 21 años, que puedan beneficiarse de servicios de educación especial. Usamos este aviso como un medio para informar anualmente al personal de nuestro Distrito, al público en general y a todos los padres/tutores dentro de los límites del Distrito de nuestra responsabilidad de ofrecer una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE) a todos los estudiantes de preparatoria con discapacidades. Para ofrecer una FAPE:

- ▶ La evaluación de posibles discapacidades se completará en un plazo de 45 días calendario después del aviso a la agencia pública responsable por parte de los padres/tutores del estudiante, o después de que cualquier estudiante se inscriba en nuestro Distrito sin los registros apropiados de pruebas, evaluación y progreso en la escuela. El equipo de estudio del estudiante (SST) analizará la capacidad del estudiante en las áreas de estudios académicos, vista, audición, vida adaptativa, comunicación, competencias sociales/emocionales y motoras.
- ▶ Para los estudiantes que no han participado en los servicios de educación especial antes, este equipo de estudio del estudiante puede sugerir modificaciones y adaptaciones que se implementarán en el entorno de educación general durante un período de tiempo. El SST se volverá a reunir después de haber usado estas intervenciones previas a la remisión para determinar su eficacia.
- ▶ Si, después de consultar con los padres, la agencia pública responsable determina que se justifica una evaluación completa e individual, la agencia pública dará los avisos necesarios al padre/madre/tutor en un plazo de 60 días calendario.
- ▶ Se completará una evaluación inicial e integral de un estudiante considerado para educación especial, sin costo para el padre/madre/tutor, lo antes posible, pero el período no puede exceder los 60 días calendario desde la recepción del consentimiento informado por escrito del padre/madre/tutor.
- ▶ En el caso de un estudiante identificado con una necesidad de educación especial, se hace una reevaluación de esa necesidad cada tres años o con más frecuencia si lo solicita el padre/madre/tutor o maestro del estudiante. El proceso de reevaluación no necesita incluir evaluaciones formales.
- ▶ Algunos estudiantes que no son elegibles para servicios de educación especial pueden ser elegibles para recibir apoyo según la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Si es elegible, el personal del Distrito y los padres pueden desarrollar un plan escrito para ayudar al estudiante.
- ▶ El personal de YUHSD también ayuda a los padres/tutores que buscan servicios para sus hijos en edad previa a la preparatoria que podrían calificar para servicios de educación especial.

Si conoce a un menor, desde el nacimiento hasta los 21 años, incluyendo a los que van a escuelas privadas y los que reciben educación en casa, que puede necesitar servicios de educación especial, llame a la Oficina del Superintendente del Condado de Yuma al (928) 373-1006.

# Aviso de Derechos de Confidencialidad (Política 5-303 de YUHSO)



## INFORMACIÓN GENERAL

Los registros de los estudiantes se crearán, administrarán y revelarán conforme a las leyes estatales y federales, incluyendo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA); la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), la ley para unir y fortalecer a Estados Unidos dando las herramientas adecuadas necesarias para interceptar y obstruir el terrorismo de 2001 (USA PATRIOT ACT), la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes de 2015 (ESSA), los requisitos del Sistema Uniforme de Registros Financieros de Arizona (USFR) y el Departamento de Bibliotecas, Archivos y Registros Públicos (Department of Libraries, Archives and Public Records) de Arizona.

La Junta ordena al Superintendente que establezca procedimientos para dicho cumplimiento, incluyendo informar a los padres/tutores legales, estudiantes y al público sobre el contenido. El Superintendente implementará los procedimientos exigidos por la ley y establecerá procedimientos para tratar las violaciones.

## AVISO ANUAL

El Distrito avisará anualmente a los padres/tutores legales de los estudiantes que asisten actualmente, o de los estudiantes elegibles que asisten actualmente, sobre sus derechos según la FERPA. El aviso debe informar a los padres/tutores legales o estudiantes elegibles que tienen derecho a:

- ▶ Ver y revisar los registros educativos del estudiante;
- ▶ Buscar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre/madre/tutor legal o el estudiante elegible considere inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante;
- ▶ Dar consentimiento para revelaciones de información de identificación personal incluida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que las reglamentaciones estatales o federales autoricen la revelación sin consentimiento; y
- ▶ Presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos (United States Department of Education) según las secciones 99.63 y 99.64 del título 34 del C.F.R. en relación con el presunto incumplimiento por parte del Distrito de los requisitos de la FERPA y sus reglamentaciones de implementación.

### El Distrito también dará a los padres/tutores legales acceso a:

- ▶ El procedimiento para ejercer el derecho a ver y revisar los registros educativos;
- ▶ El procedimiento para solicitar la modificación de los registros según la sección 99.20 del título 34 del C.F.R.; y
- ▶ Los criterios para determinar quién constituye un oficial escolar y qué constituye un interés educativo legítimo.



El Superintendente desarrollará procedimientos para comunicar a los estudiantes y a sus padres/tutores legales de manera oportuna la información relacionada con el acceso al formulario del Departamento de Educación de Arizona, que está diseñado para permitir que los estudiantes soliciten que la información del directorio no se revele conforme a la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) según lo reautorizado por la Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes de 2015 (ESSA). El Superintendente también desarrollará formularios para informar a los padres/tutores legales de su derecho a rechazar la revelación de información del directorio de conformidad con la FERPA y los procedimientos para hacerlo.



# Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

## Jurisdicción Escolar

- ▶ Los estudiantes son responsables de su conducta en el camino de ida y vuelta a la escuela.
- ▶ Viajes Escolares Autorizados: Los grupos que viajan bajo el patrocinio del Distrito representan al cuerpo estudiantil y a la comunidad. Deben cumplir el Código de Conducta del Estudiante.
- ▶ Cualquier estudiante que haya sido suspendido hasta la fecha de la ceremonia de graduación podría no tener derecho a participar en dicha ceremonia. Si el estudiante suspendido obtuvo el diploma, se pueden hacer arreglos para que se entregue o recoja el diploma. El estudiante no tiene derecho a la actividad de la ceremonia. La ceremonia es un privilegio y una actividad escolar.



CRÉDITO DE FOTO:  
Luis Beltran, SLHS

# Código de Conducta del Estudiante



**YUHSD cree que nuestros estudiantes tienen éxito cuando se sienten comprometidos y apoyados en entornos de aprendizaje seguros e inclusivos.** Nuestras escuelas establecen expectativas claras y fomentan relaciones positivas entre todos los miembros de una comunidad escolar. Manteniendo nuestros valores fundamentales, estamos comprometidos a tratar las necesidades conductuales, sociales y emocionales de los estudiantes con compasión. Nuestras escuelas están comprometidas con niveles de apoyo para fomentar el desarrollo de las competencias sociales y emocionales necesarias para tener éxito académico, social y cívico.

El Código de Conducta del Estudiante de YUHSD se rige por la sección 15-341 de los A.R.S. Esta política dirige el comportamiento del estudiante cuando: (1) va a la escuela; (2) está en los terrenos de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; (3) viaja de ida o vuelta a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o (4) participa en una mala conducta que, de cualquier otra manera, esté relacionada con la escuela o afecte su funcionamiento. Todas las respuestas disciplinarias se aplicarán de manera respetuosa, justa y conforme al Código de Conducta del Estudiante de YUHSD. Las prácticas disciplinarias de nuestro Distrito protegerán los derechos de los estudiantes al acceso a la enseñanza siempre que sea posible. Nuestras escuelas trabajarán en colaboración con los estudiantes y las familias para ofrecer oportunidades de aprendizaje de calidad en entornos de aprendizaje seguros y atractivos.

## Glosario del Código de Conducta del Estudiante

**Detención:** "Detención" significa el programa de detención del campus. Los estudiantes pueden recibir detención por violaciones de las reglas y reglamentaciones escolares. El programa de detención en el campus puede consistir en una (1) o más horas de detención después de la escuela. Los estudiantes que no vayan a la detención pueden recibir una suspensión.

**Suspensión:** "Suspensión" significa el retiro temporal del privilegio de ir a una escuela por un período de tiempo específico.

**Expulsión:** "Expulsión" significa el retiro permanente del privilegio de ir a una escuela a menos que la Junta Directiva restablezca el privilegio de ir a la escuela.

**Defensa Propia:** La directriz del Distrito es que se evite el uso de la fuerza física siempre que sea posible. Sin embargo, en algunas circunstancias, la fuerza física está justificada. Para los fines de las directrices sobre el comportamiento del estudiante, la fuerza física no es ilegal si una revisión de la evidencia determina que la fuerza física es inmediatamente necesaria para proteger al estudiante u a otra persona contra el uso o intento de uso de fuerza física ilegal por parte de otra persona.

► La fuerza física nunca se justifica en respuesta a provocación verbal por sí sola o después de que el usuario inicial de la fuerza física haya dejado de usarla.

► En los casos en que se determine que es una situación de combate mutuo, se disciplinará a todos los estudiantes que participen independientemente de quién haya iniciado la pelea.

1. En cualquier audiencia de suspensión en la que un estudiante plantee el tema de la defensa propia, la defensa de otros o la defensa de la propiedad, el director, el oficial de audiencia o la Junta considerarán la defensa planteada y si la fuerza física amenazada o usada por el estudiante en la situación se justificó como la acción de una persona responsable de edad y experiencia similares.

2. No obstante lo de arriba:

a. Nunca se considerará que la provocación verbal por sí sola justifica la amenaza o el uso de la fuerza física;

b. Los estudiantes nunca tienen derecho a violar la política de armas del Distrito; y

c. Nunca se podrá usar fuerza física excesiva ni fuerza física letal en defensa de la propiedad.

# Violaciones y Consecuencias

En todas las circunstancias en las que se establezca que un estudiante ha violado una regla, y se determine que ha cometido antes, o está cometiendo actualmente, una violación igual de grave o más grave según lo definido por la clase, la conducta actual se clasificará como una segunda violación para los fines de castigo. En la evaluación de las violaciones previas de un estudiante, se tendrá en cuenta todo su tiempo inscrito en el Distrito.

## Violaciones de Clase Uno:

**1. Incendio Intencional:** Un estudiante no iniciará, intentará iniciar ni promoverá la continuación de ningún incendio o explosión. Esto no excluye las actividades de clase aprobadas y supervisadas por el maestro.

**2. Agresión Simple y Agravada:** Se prohíbe la agresión física a un miembro del personal o a un estudiante.

**3. Conducta Sexual Inapropiada:** Se prohíbe la exposición indecente, la pornografía y la indecencia sexual pública. También se incluyen las insinuaciones sexuales, la conducta no solicitada y no deseada con connotaciones sexuales, o continuar expresando interés sexual o social después de saber que el interés no es bienvenido.

**4. Drogas—Parafernalia de Drogas:** Un estudiante no poseerá, distribuirá, dispensará, estará bajo la influencia de, comprará, obtendrá, usará, venderá o transferirá, ni intentará comprar, obtener, vender o transferir ninguna sustancia controlada, droga peligrosa, narcótico o precursor químico. Los términos "sustancia controlada", "droga peligrosa", "narcótico" y "precursor químico" tienen el significado definido en la política 4-205.

**a.** Un estudiante no comprará, transferirá ni venderá ningún medicamento que esté disponible solo con receta, ni ningún medicamento de venta libre.

**b.** Un estudiante no poseerá ni usará ningún medicamento que esté disponible solo con receta, o un medicamento de venta libre, sin la autorización del director del edificio o de la persona designada por el director.

**c.** Un estudiante, incluyendo el titular de la tarjeta como se define en la sección 36-2801 de los A.R.S., no poseerá ni usará marihuana en ninguna propiedad del Distrito ni en ningún evento patrocinado por el Distrito.

**d.** Un estudiante no poseerá, venderá, ofrecerá vender, transferirá ni usará parafernalia de drogas como se define en la sección 13-3415 de los A.R.S. La parafernalia de drogas incluye dispositivos de vapeo o productos inhalantes.

**5. Alcohol:** Un estudiante no poseerá, venderá, ofrecerá vender, comprará, ofrecerá comprar, usará, transferirá ni estará bajo la influencia del alcohol. El término "alcohol"

significa cerveza, vino o cualquier licor destilado como se define en la sección 4-101 de los A.R.S.

**6. Amenazar a una Institución Educativa:** Un estudiante no deberá hacer un informe falso (electrónico, verbal o escrito) en relación con una ofensa grave ni amenazar a una escuela o al Distrito interfiriendo o causando una alteración en una escuela, el Distrito o en cualquier actividad escolar o del Distrito en violación de la sección 13-2911 de los A.R.S., la sección 15-841.H de los A.R.S., o la sección 13-2907 de los A.R.S.

**7. Amenaza de Bomba; Amenaza Química o Biológica:** Un estudiante no deberá amenazar con causar daño a la propiedad o a las personas usando una bomba, un explosivo, un dispositivo incendiario o un agente químico o biológico peligroso.

**8. Tergiversación; Extorsión; Robo:** Un estudiante no tomará, usará ni tomará prestada ninguna propiedad mediante tergiversación, engaño o amenaza expresa o implícita. Un estudiante no tomará, usará ni tomará prestada una propiedad que pertenezca a otra persona sin el permiso de esa persona para usar o tomar la propiedad.

**9. Armas o Artículos Peligrosos:** Un estudiante no poseerá ni usará un arma de fuego, otro tipo de arma, explosivos, fuegos artificiales o cualquier otro instrumento capaz de dañar a cualquier persona o propiedad, o que pueda crear razonablemente la impresión de tal daño.

**10. Armas de Fuego/Armas Simuladas:** Un estudiante no poseerá un arma de fuego simulada ni de otro tipo que parezca capaz de causar daños corporales.

**Penalidades:** Se puede recomendar la suspensión, o incluso la expulsión, de los estudiantes que cometan una violación de clase uno por el resto del semestre actual o más. Si un estudiante comete una segunda ofensa mientras está inscrito en el Distrito, esto puede llevar a una recomendación de expulsión. Se informará a los padres o tutores, y también se puede avisar a los oficiales de policía pertinentes.

## Violaciones de Clase Dos:

### 1. Desobediencia a la Autoridad; Conducta

**Deshonesta:** Un estudiante obedecerá las órdenes razonables de los maestros, administradores y otros empleados del Distrito y responderá las solicitudes de información de esas personas de manera honesta. Los actos continuos de insubordinación se considerarán desobediencia.

### 2. Poner en Peligro la Salud y la Seguridad de

**Otros:** Un estudiante no participará en conductas que pongan en peligro o razonablemente parezcan poner en peligro la salud o la seguridad de otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas.

**3. Peleas:** Está prohibido instigar, retar a pelear o amenazar con pelear a otro estudiante mientras se está bajo la jurisdicción de la escuela.

**4. Acoso:** Un estudiante no debe acosar a otra persona. El acoso incluye, entre otras cosas, el abuso verbal para insultar o humillar a otros. También se incluyen las insinuaciones sexuales, la conducta no solicitada y no deseada con connotaciones sexuales, o continuar expresando interés sexual o social después de saber que el interés no es bienvenido. El acoso también incluye conductas no sexuales que incluyen palabras, acciones, bromas o comentarios basados en el sexo, la identidad de género, la discapacidad, la raza, el país de origen, la religión, las creencias/asociación política, el estado civil, el idioma de casa, la familia, el origen social o cultural, u otra característica legalmente protegida de una persona.

**5. Abuso Escrito o Verbal de un Miembro del Personal:** Se prohíbe el abuso escrito o verbal (amenazas o acoso de cualquier tipo) de un miembro del personal (sección 15-507 de los A.R.S.).

**6. Iniciación y Novatadas:** Un estudiante no participará en ninguna actividad que implique una iniciación, novatadas, intimidación, agresión u otra actividad relacionada con la asociación a un grupo que pueda causar o cause daño corporal, degradación personal, daño mental o humillación. Todas las iniciaciones, incluyendo las relacionadas con cualquier club escolar, equipo atlético u otro grupo, están sujetas a estas prohibiciones, ya sea que la conducta ocurra o no en los terrenos de la escuela.

**7. Hostigamiento y Ciberacoso:** Un estudiante no intimidará ni acosará cibernéticamente a otro estudiante

ni a ningún empleado del Distrito. El hostigamiento y el ciberacoso incluyen actuar hacia alguien de manera no deseada y repetida a lo largo del tiempo para ejercer o intentar ejercer poder sobre esa persona. También incluye acciones que contribuyen a un riesgo considerable de, o que causen, lesiones, daño mental, degradación o exclusión social.

**8. Entrada No Autorizada:** Un estudiante no deberá obtener, ni intentar obtener, acceso por la fuerza o no autorizado a los edificios escolares, terrenos o áreas designadas como fuera de límites en la propiedad de la escuela, ni ocuparlos. Esto incluye a estudiantes suspendidos o expulsados y a personas no autorizadas que entren o estén en un campus o centro de la Junta Escolar después de que un administrador o persona designada del centro, campus o función les indique que se vayan.

**9. Vandalismo; Destrucción de Propiedad:** Un estudiante no dañará, destruirá ni vandalizará ninguna propiedad de la escuela o que pertenezca a cualquier otra persona. Se exige que los estudiantes cuiden adecuadamente todos los edificios, autobuses y equipos de la escuela. Se prohíbe marcar o vandalizar paredes, escritorios, pisos, libros, autobuses escolares, asientos de autobuses escolares y otros actos de vandalismo, y los estudiantes serán responsables del pago, reemplazo o reparación de la propiedad dañada, además de la medida disciplinaria (sección 15-842 de los A.R.S.). Esto incluye, entre otras cosas, grafiti/pintadas, vandalismo de objetos personales o vandalismo de propiedad de la escuela.

**10. Violación de la Ley Federal, Estatal o Local:** Un estudiante no violará ninguna ley federal, estatal o local.

**11. Violación de las Políticas y Reglas de la Escuela:** Un estudiante no violará ninguna política, reglamentación o regla de la Junta Directiva.

## Violaciones de Clase Dos (Continuación):

**12. Actividad o Asociación con Pandillas:** Un estudiante no usará, portará ni exhibirá parafernalia de pandillas ni exhibirá comportamientos o gestos que simbolizan pertenencia o asociación con una pandilla. Por definición, una pandilla es un grupo de tres (3) o más personas que se reúnen para actividades antisociales o ilegales. Esto incluye pandillas reconocidas o grupos que se reúnen para imitar la actividad de pandillas. Según la sección 13-105 de los A.R.S., se considera que una persona tiene asociación con pandillas si cumple dos (2) de los siguientes puntos: A) proclamación propia, B) testimonio de testigos o declaración oficial, C) correspondencia escrita o electrónica, D) parafernalia o fotografías, E) tatuajes, F) ropa o colores, G) cualquier otro indicio de pertenencia a pandillas callejeras.

**Penalidades:** Los estudiantes que cometan una violación de clase dos pueden enfrentar una suspensión de cinco (5) a nueve (9) días por su primera ofensa, a menos que la gravedad de la ofensa justifique una suspensión por el resto del semestre o más, o incluso la expulsión. Además, se puede asignar a los estudiantes al programa de detención de la escuela. Una segunda violación de clase dos, o cometer dos (2) violaciones de clase dos mientras se está bajo la jurisdicción del Distrito, puede dar lugar a la suspensión por el resto del semestre o a una recomendación de expulsión. Se informará a los padres o tutores, y también se puede avisar a los oficiales de policía pertinentes.

## Violaciones de Clase Tres:

**1. Salir de Clase o de los Terrenos de la Escuela:**

Un estudiante no debe salir de clase sin el permiso del maestro. Un estudiante no saldrá de los terrenos de la escuela durante el horario escolar habitual sin la autorización del director o de la persona designada por el director.

**2. Llegadas Tarde:** Un estudiante no llegará tarde a clase ni a ninguna actividad escolar obligatoria.

**3. Conducta Disruptiva:** Un estudiante no participará, ni intentará participar, en ninguna conducta que pueda alterar, o que altere, cualquier función, proceso o actividad escolar.

**4. Uso Inadecuado de la Tecnología:** Un estudiante no usará las computadoras, la red u otra tecnología del Distrito para publicar, enviar o compartir información personal sobre sí mismo o sobre otros sin el permiso previo de un maestro y de un padre/tutor legal. Un estudiante no accederá, ni intentará acceder, de forma no autorizada a ningún sistema de información del Distrito. Un estudiante no usará la tecnología del Distrito para eludir, o intentar eludir, cualquier firewall, o para hacer cualquier acto ilegal, o para acceder a un sitio web prohibido por el Distrito.

**5. Teléfono Celular y Otros Dispositivos de Comunicación Inalámbrica:** un estudiante no usará un teléfono celular u otro dispositivo electrónico de comunicación inalámbrica durante el día escolar, excepto cuando lo permita expresamente el Distrito. Las restricciones se indican en el procedimiento 5-305.A, el

acuerdo de uso de tecnología del Distrito y el sección 15-120.05 de los A.R.S. Un estudiante no grabará ni transmitirá discursos u otras comunicaciones de otras personas sin el consentimiento expreso de esas personas.

**6. Insubordinación:** Se prohíbe no cumplir una solicitud razonable de un miembro del personal.

**7. Falsificación; Plagio; Trampa:** El estudiante no usará ni intentará usar la identidad, firma, trabajo académico o investigación de otra persona, representando dicho trabajo como propio. Un estudiante no compartirá su conocimiento o trabajo con otro estudiante durante un examen o prueba a menos que el maestro lo apruebe específicamente con antelación. Un estudiante no usará en ningún examen o prueba ningún material o nota a menos que lo apruebe el maestro. Un estudiante no falsificará la firma de un padre/tutor legal, o de cualquier otra persona en ninguna comunicación para la escuela, ni en ningún documento o formulario escolar.

**8. Productos de Tabaco o Nicotina:** Un estudiante no debe poseer ni consumir productos de tabaco o nicotina.

**Penalidades:** A los estudiantes que cometan violaciones de clase tres se les puede asignar detención o pueden recibir una suspensión de uno (1) a cinco (5) días, a menos que la gravedad de la violación justifique una penalidad más severa. Se avisará a los padres o tutores. Las violaciones de clase tres repetidas pueden tener consecuencias más graves, incluyendo la suspensión a largo plazo.



CRÉDITO DE FOTO:  
Savannah Lopez, KHS

## Violaciones de Clase Cuatro:

**1. Ropa y Apariencia:** La ropa o apariencia de un estudiante no deberá presentar problemas médicos o de seguridad ni alterar las actividades educativas. No se usarán ni exhibirán prendas de ropa con palabras, lemas o gráficos obscenos o relacionados con drogas o alcohol. Se debe usar calzado.

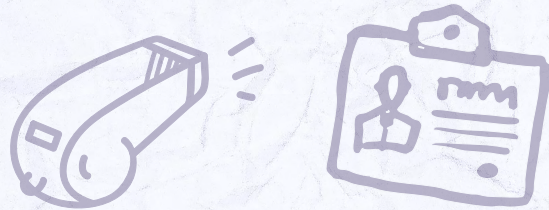
**2. Juegos de Azar:** Un estudiante no participará en ningún juego o actividad que implique el elemento de riesgo o azar con la intención de que se intercambie propiedad o dinero según el resultado del juego o actividad.

**3. Obscenidad; Vulgaridad:** Un estudiante no usará lenguaje o gestos obscenos o vulgares, ni distribuirá materiales obscenos o vulgares.

**4. Reglas de Tránsito y del Autobús Escolar:** Cuando se opere un automóvil en los terrenos de la escuela o en un evento escolar, un estudiante deberá seguir todas las reglas de la escuela y de tránsito y deberá operar el automóvil de manera segura y prudente. Un estudiante deberá cumplir todas las reglas de la escuela sobre la conducta estudiantil mientras esté en un autobús escolar u otro vehículo y deberá obedecer las directivas de los conductores y monitores del autobús escolar.

**5. Demostración Pública de Afecto:** No se permiten manoseos, besos, abrazos ni ninguna otra expresión de afecto durante el horario escolar o en eventos escolares.

**6. Tarjetas de Identificación:** Los estudiantes deberán llevar tarjetas de identificación en todo momento mientras estén en la escuela o en actividades escolares. Las tarjetas de identificación deben presentarse en cualquier momento o por cualquier motivo a petición de cualquier miembro del personal del Distrito.



**Penalidades:** Los estudiantes que cometan una violación de clase cuatro tendrán una conferencia con un administrador y pueden recibir una suspensión de uno (1) a tres (3) días. También se puede asignar a los estudiantes al programa de detención de la escuela. Cualquier repetición de una violación de clase cuatro resultará en una penalidad más grave. Se avisará a los padres/tutores.



# Novatadas (Política 5-408 de YUHSD)

La Junta Directiva de Yuma Union High School District cree que es derecho de todos los estudiantes recibir educación en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta Directiva cree además que un entorno escolar con estos rasgos maximiza el desempeño de los estudiantes, fomenta su crecimiento personal y los ayuda a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como ciudadanos en la sociedad. Las novatadas están prohibidas.

Se prohíbe incitar a participar en novatadas. Se prohíbe ayudar y encubrir a otra persona que participe en novatadas. Todos los estudiantes, los maestros y el personal tomarán medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para evitar violaciones de esta política.

## Definiciones

**Novatadas** significa un acto en violación de la sección §13-1215 o 13-1216.

**Organización** significa un equipo deportivo, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar asociado con una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente en estudiantes inscritos en esa institución educativa.



## Indicaciones

No se considerará una defensa ante una violación de esta política si la víctima consintió o accedió a las novatadas. Según el estatuto, las violaciones de esta política no incluyen lo siguiente:

**A)** Eventos deportivos, concursos o competencias habituales patrocinados por una institución educativa.

**B)** Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudios educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

---

Todos los estudiantes, los maestros y el personal tomarán medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para evitar violaciones de la política 5-408.

## Procedimiento de Reporte/Reclamación

**Las reclamaciones de novatadas y violaciones de esta política deben reportarse al director o subdirector de la escuela que patrocina la organización o donde esté inscrito cualquier estudiante presuntamente implicado.**

- ▶ El director, subdirector o persona designada investigará de inmediato todas las reclamaciones de novatadas y violaciones de esta política.
- ▶ Las violaciones de esta política se reportarán a la agencia de policía correspondiente siempre que se sospeche razonablemente que ha ocurrido un delito.
- ▶ Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y expulsión.
- ▶ Cualquier maestro o personal que, a sabiendas, permita, autorice o apruebe una violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión sin goce de sueldo y la terminación del empleo.
- ▶ Se puede suspender o revocar el permiso para operar en la escuela de cualquier organización que, a sabiendas, permita, autorice o apruebe una violación de esta política.
- ▶ Todas las personas y organizaciones que presuntamente hayan violado esta política tienen derecho a un debido proceso correspondiente, incluyendo el derecho a apelar la disciplina o sanción al siguiente nivel administrativo.



# Hostigamiento y Acoso (Política 5-409 de YUHSO)



La Junta Directiva cree que es derecho de todos los estudiantes recibir educación en un entorno de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. La Junta cree además que un entorno escolar que incluya estos rasgos maximiza el desempeño de los estudiantes, fomenta su crecimiento personal y los ayuda a construir un sentido de comunidad que promueve la participación positiva como miembros de la sociedad.

El Distrito, en asociación con los padres, tutores y estudiantes, establecerá y mantendrá un entorno escolar basado en estas creencias. El Distrito identificará e implementará programas apropiados para la edad, diseñados para promover en los estudiantes los valores de relaciones interpersonales positivas, respeto mutuo y resolución adecuada de conflictos.

Para ayudar a lograr un entorno escolar basado en las creencias de la Junta Directiva, no se tolerará el hostigamiento, el acoso ni la intimidación, según lo definido por esta política.

## Definiciones

**Acoso:** Acoso significa cualquier conducta no deseada de un estudiante hacia otro estudiante por motivos de raza, color, país de origen, religión, sexo (incluyendo orientación sexual e identidad de género) o discapacidad y que sea lo suficientemente grave, generalizada y objetivamente ofensiva como para negar efectivamente a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito.

**Intimidación:** Intimidación significa cualquier comportamiento de un estudiante hacia otro con la intención de inducir miedo a un daño físico o emocional.

**Hostigamiento:** Hostigamiento significa cualquier comportamiento agresivo de un estudiante hacia otro que implique un desequilibrio de poder observado o percibido y que se repita varias veces. El hostigamiento puede causar daño o angustia física, psicológica, social o educativa en un estudiante objetivo.

## Prohibiciones y Disciplina

► El acoso, la intimidación y el hostigamiento están prohibidos en los terrenos y propiedad de la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de tecnología electrónica y comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela.

► Los estudiantes que hayan admitido o se haya determinado que participaron en acoso, intimidación u hostigamiento, estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y expulsión. Cualquier estudiante que se determine que haya presentado un informe falso de acoso, intimidación u hostigamiento, también estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y expulsión.



## Reporte de Incidentes de Hostigamiento/Acoso/Intimidación

- ▶ Todas las escuelas ofrecerán un formulario escrito para reportar incidentes de acoso, intimidación u hostigamiento. Los estudiantes y los padres/tutores legales pueden hacer un informe confidencial al oficial escolar correspondiente. Los empleados del Distrito deben reportar por escrito los incidentes sospechosos de acoso, intimidación u hostigamiento al oficial escolar correspondiente. Los empleados del Distrito que no lo hagan estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión sin goce de sueldo y la terminación del empleo.
- ▶ Se documentarán todos los incidentes reportados de acoso, intimidación u hostigamiento, y la documentación debe mantenerse durante al menos seis años. La documentación no se usará para imponer medidas disciplinarias a menos que un oficial escolar correspondiente determine que el presunto acoso, intimidación u hostigamiento ocurrió. La documentación se mantendrá confidencial en la medida de lo posible, y si se entrega a personas que no sean oficiales escolares o la policía, toda la información de identificación individual se censurará.
- ▶ Si se reporta un incidente de acoso, intimidación u hostigamiento, los oficiales escolares darán a la presunta víctima una copia escrita de los derechos, protecciones y servicios de apoyo disponibles.
- ▶ Un oficial escolar correspondiente investigará los incidentes reportados y sospechosos de acoso, intimidación u hostigamiento y avisará a la presunta víctima y a los padres/tutores de la presunta víctima de la investigación.



CRÉDITO DE FOTO:  
Saige Seivert, YHS

## Reporte de Incidentes de Hostigamiento/Acoso/Intimidación (Continuación)

- ▶ El Distrito mantendrá la documentación relacionada con el informe de hostigamiento, acoso o intimidación y la investigación posterior durante no menos de seis (6) años. Si el Distrito reporta los incidentes a personas que no sean oficiales escolares o la policía, toda la información de identificación individual se censurará. Las restricciones establecidas por la FERPA sobre la revelación de información de identificación personal de los estudiantes deben cumplirse en todo momento.
- ▶ El Superintendente establecerá procedimientos para la distribución de información a los estudiantes, padres y tutores. La información incluirá, entre otras cosas, las políticas de la Junta Directiva, el reporte de incidentes, los servicios de apoyo (proactivos y reactivos) y los derechos de los estudiantes. La distribución de esta información:
  - A)** ocurrirá durante la primera (1.a) semana de cada año escolar;
  - B)** se entregará a cada estudiante entrante durante el año escolar en el momento de su inscripción;
  - C)** se publicará en cada salón de clases y en áreas comunes de la escuela; y
  - D)** se resumirá en el manual del estudiante y en el sitio web del Distrito; y
- ▶ El Superintendente establecerá procedimientos para la distribución de información a los empleados del Distrito, incluyendo, entre otros:
  - A)** Política de la Junta Directiva;
  - B)** Medidas preventivas;
  - C)** Procedimientos de reporte de incidentes;
  - D)** Servicios de apoyo disponibles para los estudiantes (tanto proactivos como reactivos); y
  - E)** Derechos de los estudiantes.
- ▶ La información se compartirá con los miembros del personal al comienzo de cada año escolar y el primer día de trabajo para los nuevos empleados.
- ▶ El Superintendente establecerá procedimientos diseñados para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes que sufran daño físico como resultado de hostigamiento, acoso o intimidación. Estos incluirán, cuando corresponda, procedimientos para comunicarse con los servicios médicos de emergencia, las agencias de policía o ambos.
- ▶ La presentación a sabiendas de un informe falso según esta política hará que el estudiante enfrente medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión. Cuando sea necesaria una medida disciplinaria conforme a cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.
- ▶ Se avisará a las autoridades policiales cada vez que los oficiales del Distrito tengan una creencia razonable de que un incidente de hostigamiento es una violación de la ley.



# Procedimientos de Debido Proceso para Estudiantes

(Política 5-306 y Procedimiento 5-306.A de YUHSD)



## SUSPENSIÓN DE ESTUDIANTES (PROCEDIMIENTO 5-306.A DE YUHSD)

“Suspensión” significa el retiro temporal del privilegio de ir a una escuela por un período de tiempo específico. La Junta tiene autorización por ley para disciplinar a los estudiantes y suspenderlos o expulsarlos según lo considere apropiado. La Junta confiere al Superintendente, o a una persona designada por el Superintendente, el poder de suspender a los estudiantes.

El director de un edificio (u otro administrador designado) tiene la autoridad para suspender a un estudiante por diez (10) días escolares o menos. Antes de imponer una suspensión a corto plazo, el director hará una audiencia informal. El director puede suspender inmediatamente a un estudiante cuando la presencia del estudiante sea un peligro para otros. En esas circunstancias, el director iniciará la audiencia informal tan pronto como sea posible.

## ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL

### *Suspensión a Corto Plazo (Diez [10] Días Escolares o Menos)*

#### **Paso 1:**

1. El director informará verbalmente al estudiante del presunto comportamiento que se considera una violación de las reglas y la base de las acusaciones.
2. El estudiante tendrá la oportunidad de responder.

#### **Paso 2:**

1. Si el director determina que una suspensión a corto plazo es apropiada, se impondrá la suspensión, y se avisará al padre/madre/tutor legal del estudiante.
2. El director podrá, cuando sea apropiado, imponer una suspensión a corto plazo en espera de una recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo.
3. No hay ningún proceso de apelación disponible para una suspensión a corto plazo.

## ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)

### Suspensión a Largo Plazo

#### Paso 3:

Si se recomienda una suspensión a largo plazo, se enviará por correo o se entregará personalmente un aviso de intención de imponer una suspensión a largo plazo por escrito al padre/madre/tutor legal en la última dirección conocida. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal. Este aviso debe incluir la siguiente información:

1. La naturaleza de las presuntas ofensas, y las políticas, reglamentaciones o reglas presuntamente violadas y conocidas por la administración de ese momento.
2. Una declaración de que el director ha recomendado imponer una suspensión a largo plazo.
3. Una definición de suspensión a largo plazo.
4. El alcance de la disciplina recomendada, incluyendo las restricciones impuestas al estudiante durante el período de suspensión.
5. Una declaración de que el padre/madre/tutor legal puede reunirse con el director para analizar la situación en un entorno informal.
6. Una declaración de que el estudiante y el padre/madre/tutor legal tienen derecho a una audiencia antes de la imposición de la suspensión a largo plazo a menos que el padre/madre/tutor legal renuncie a la audiencia por escrito.
7. Información sobre dónde se pueden encontrar los procedimientos aplicables de debido proceso, el manual del estudiante y la política, y cómo obtener copias.

---

#### Paso 4:

Si el padre/madre/tutor legal solicita una audiencia para revisar la intención del Distrito de imponer una suspensión a largo plazo, el Distrito programará una audiencia y dará un aviso por escrito de la audiencia. El aviso por escrito de la audiencia se enviará por correo o se entregará personalmente al padre/madre/tutor legal en la última dirección conocida no menos de cinco (5) días hábiles antes de la audiencia. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal.

#### **Este aviso incluirá la siguiente información:**

1. La hora, fecha y lugar de la audiencia.
2. El derecho del estudiante a que lo represente un abogado a su propio costo.
3. La obligación del estudiante de presentar un aviso al Distrito de que un abogado lo representará al menos dos (2) días hábiles antes de la audiencia.
4. Una lista de los testigos de la administración que pueden comparecer en la audiencia,
5. El derecho del estudiante a presentar testigos, interrogar a los testigos de la administración y a presentar pruebas documentales.
6. El derecho de la administración a interrogar a los testigos del estudiante y a presentar pruebas documentales.
7. Copias de cualquier prueba documental que la administración pueda presentar en la audiencia.
8. Aviso de que la administración tiene la carga de la prueba por las ofensas.
9. El derecho del estudiante a que se grabe la audiencia, ya sea en cinta o de alguna otra manera apropiada, y a grabar la reunión a expensas del estudiante.

## ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)

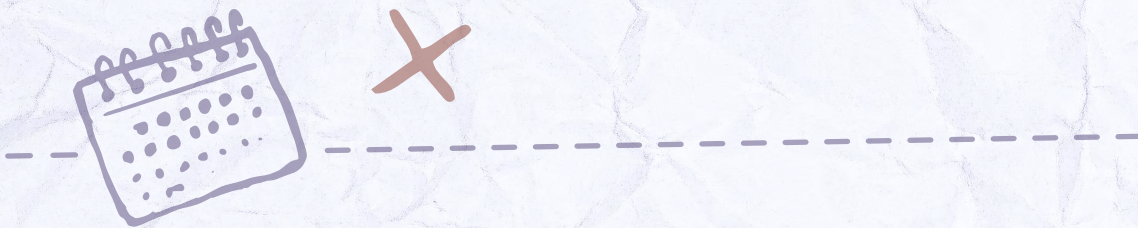
### Paso 5:

El Superintendente o el oficial de audiencia designado preparará una decisión por escrito en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la audiencia. Se darán copias de la decisión al estudiante, al padre/madre/tutor legal del estudiante y al director.

La decisión del Superintendente o del oficial de audiencia designado es vinculante para las partes, sujeto a apelación ante la Junta. La decisión entrará en vigencia después del aviso verbal o por escrito de la decisión, lo que ocurra primero.

La decisión del Superintendente o del oficial de audiencia designado no es vinculante para la Junta en caso de una apelación ante la Junta.

La suspensión se reportará a la Junta en un plazo de cinco (5) días hábiles.



### Paso 6:

Se puede apelar la decisión del Superintendente o del oficial de audiencia designado ante la Junta solo por los siguientes motivos:

1. Presunta denegación de un derecho disponible para el estudiante que resultó en una audiencia injusta.
2. Nuevas pruebas que no estaban disponibles en el momento de la audiencia.
3. Acusación de pruebas insuficientes.
4. Acusación de disciplina excesiva.

El Distrito debe recibir un aviso de apelación por escrito en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la decisión o en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que la decisión se envió por correo al padre/madre/tutor legal, al estudiante y al director. El aviso de apelación deberá especificar la base de hecho o jurídica de la apelación.

La Junta revisará la apelación en sesión ejecutiva a menos que el padre/madre/tutor legal exija una reunión abierta.

La Junta considerará la apelación en su próxima reunión programada con regularidad o en un plazo de catorce (14) días hábiles, lo que sea más apropiado.

Si la Junta determina que la suspensión a largo plazo recomendada no fue razonable ni justificada, puede modificar la disciplina en consecuencia. Si la Junta decide imponer una suspensión a largo plazo al estudiante, la suspensión entrará en vigencia el día después de la decisión de la Junta. La decisión de la Junta es definitiva. El aviso por escrito de la decisión se enviará por correo o se entregará personalmente al padre/madre/tutor legal y al estudiante. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal.

## ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL (POLÍTICAS 5-203 Y 5-204 DE YUHSD)

### **Suspensión por Diez Días o Menos:**

Suspensión por diez días o menos. La suspensión a corto plazo (diez [10] días o menos) puede aplicarse a estudiantes de educación especial por motivos disciplinarios de la misma manera que a un estudiante de educación general. (No se considera un cambio de colocación).

#### **Paso 1:**

El director informará verbalmente al estudiante del presunto comportamiento que se considera una violación de las reglas y la base de las acusaciones. El estudiante tendrá la oportunidad de responder.

---

#### **Paso 2:**

1. Si el director determina que una suspensión a corto plazo es apropiada, se impondrá la suspensión, y se avisará al padre/madre/tutor legal del estudiante.
2. El director podrá, cuando sea apropiado, imponer una suspensión a corto plazo en espera de una recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo.
3. No hay ningún proceso de apelación disponible para una suspensión a corto plazo.

---

### **Suspensión a Largo Plazo**

Si se recomienda a un estudiante de educación especial una suspensión de más de diez (10) días durante el año escolar (un posible cambio en la colocación), se debe hacer una conferencia de determinación de manifestación.

#### **Paso 3:**

Una suspensión recomendada de un estudiante de educación especial por más de diez (10) días consecutivos, o una serie de suspensiones por un total de más de diez (10) días, puede constituir un cambio de colocación y se necesitará una conferencia de determinación de manifestación. Dicha conferencia tendrá el propósito de determinar si la ofensa es o no una manifestación de la discapacidad del estudiante.

---

#### **Paso 4:**

Si la ofensa no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, se puede suspender al estudiante siguiendo las políticas del Distrito para estudiantes en general, siempre que se continúen prestando servicios educativos durante el período de suspensión disciplinaria para un estudiante con discapacidad calificado según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Un estudiante con discapacidad calificado para recibir servicios educativos según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y que no califique según la IDEA, puede recibir una suspensión o expulsión de la escuela, y puede dejar de recibir servicios educativos, si los estudiantes sin discapacidades en circunstancias similares no continúan recibiendo servicios educativos.

## ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL (CONTINUACIÓN)

### Paso 5:

Si el Distrito, el padre/madre/tutor legal y los miembros pertinentes del equipo del IEP determinan que la conducta fue una manifestación de la discapacidad del menor, se debe devolver al menor a la colocación de donde se lo retiró, a menos que el padre/madre/tutor legal y el Distrito acuerden un cambio de colocación.

El personal del Distrito puede trasladar a un estudiante a un entorno educativo alternativo provisional por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares sin tener en cuenta la manifestación de discapacidad si el menor: Porta o posee un arma en la escuela, en las instalaciones del Distrito o en una función del Distrito. A sabiendas posee o consume drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones del Distrito o en una función del Distrito; o ha infligido lesiones corporales graves a otra persona mientras está en la escuela, en las instalaciones del Distrito o en una función del Distrito.

Después de haber retirado a un menor con discapacidad de su colocación actual por diez (10) días escolares en el mismo año escolar, durante cualquier día de retiro posterior, el Distrito debe prestar servicios en la medida necesaria para: Permitir que el estudiante continúe participando en el plan de estudios de educación general, aunque sea en otro entorno, y que progrese hacia el cumplimiento de sus objetivos del IEP; y recibir, según corresponda, una evaluación funcional del comportamiento, servicios de intervención conductual y modificaciones diseñadas para tratar la violación de comportamiento para que no se repita.

## ALTERNATIVA A LA SUSPENSIÓN POLÍTICA 5-306 DE YUHSD

1. Como alternativa a la suspensión o expulsión, el Distrito puede reasignar a cualquier estudiante a un programa de educación alternativa.
2. El Distrito puede reasignar a un estudiante a un programa de educación alternativa si el estudiante se niega a cumplir las reglas, no sigue el curso de estudio obligatorio o se niega a obedecer la autoridad de los maestros, administradores o la Junta.
3. Se desarrollará un programa alternativo a la suspensión y expulsión en consulta con oficiales de policía locales u oficiales de recursos escolares.
4. Se trasladará a los estudiantes que, de otro modo, estarían sujetos a suspensión y que cumplan los requisitos del Distrito para participar en el programa alternativo a la suspensión, a un lugar en las instalaciones de la escuela aislado de otros estudiantes o a un lugar fuera de las instalaciones de la escuela.
5. El programa alternativo a la suspensión será intensivo en disciplina, exigirá trabajo académico y puede exigir servicio comunitario, mantenimiento de jardines y control de basura, supervisión de los padres/tutores legales, evaluaciones u otras actividades apropiadas. El servicio comunitario, el mantenimiento de jardines y el control de basura, y otras actividades apropiadas, se pueden hacer en los terrenos de la escuela o en cualquier otra área designada.



# PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES SUSPENDIDOS POR MÁS DE DIEZ DÍAS (PROCEDIMIENTO 5-306.A DE YUHSD)

## Procedimientos de Readmisión Temprana (para Estudiantes que No Participan en Estrategias para el Éxito)

El Superintendente tiene autoridad para aprobar la readmisión temprana de estudiantes suspendidos por más de diez (10) días. Solo se considerará a un estudiante para la readmisión después de que cumpla la mayor parte de su suspensión (generalmente un poco más de la mitad, teniendo en cuenta el período de calificación o la división académica). Deben cumplirse las siguientes condiciones:

**A)** El padre/madre o tutor del estudiante debe presentar una solicitud de readmisión por escrito al Superintendente, junto con una solicitud de reunión para analizar cualquier requisito.

**B)** Esta solicitud debe incluir un resumen firmado de las actividades y logros del estudiante durante la suspensión, escrito y firmado por el estudiante, y con la firma del padre/madre o tutor.

**C)** La solicitud debe incluir una declaración firmada por la policía local que confirme que no se produjeron infracciones legales durante la suspensión.

**D)** Durante la reunión de revisión, es posible que el estudiante deba explicar las circunstancias que llevaron a la suspensión.

**E)** La decisión de permitir la readmisión considerará varios factores, incluyendo:

1. La edad del estudiante.
2. La frecuencia, el tipo y la gravedad del mal comportamiento pasado.
3. La gravedad de los incidentes.
4. Cualquier violación de las leyes civiles o penales por parte del estudiante.
5. El impacto de los incidentes en el proceso educativo.
6. El nivel de peligro para el estudiante, otras personas o la propiedad.
7. Las características intelectuales, psicológicas, emocionales, ambientales y físicas únicas del estudiante.
8. La actitud del estudiante en relación con los incidentes.

**9.** Las intenciones declaradas del estudiante para su comportamiento futuro.

**Si se le concede la readmisión temprana, el estudiante, con el consentimiento de los padres, deberá aceptar:**

- ▶ Mantener una asistencia habitual sin faltas injustificadas.
- ▶ Cumplir todas las reglas y políticas de la escuela.
- ▶ Solicitar la aprobación administrativa previa para ir a eventos extracurriculares durante el resto de la suspensión.
- ▶ Completar todas las tareas de clase con prontitud según las instrucciones.
- ▶ Que uno de los padres lo supervise antes y después de la escuela, trasladarse directamente de ida y vuelta a la escuela y reportarse ante un supervisor durante el resto de la suspensión.

Tanto el estudiante como el padre/madre o tutor recibirán una advertencia por escrito de que el incumplimiento de estas condiciones resultará en la aplicación inmediata de la suspensión restante y posibles penalidades adicionales según las políticas disciplinarias del Distrito.



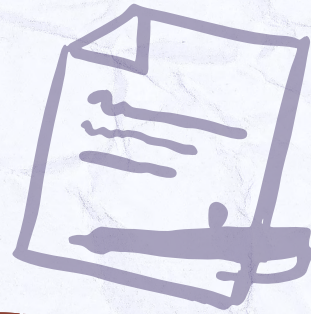
## PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA READMISIÓN DE ESTUDIANTES SUSPENDIDOS POR MÁS DE DIEZ DÍAS (CONTINUACIÓN)

### *Procedimientos de Readmisión Temprana (para Estudiantes que Participan en Estrategias para el Éxito)*

El Superintendente puede autorizar la readmisión temprana de un estudiante suspendido por más de diez (10) días. Solo se considerará al estudiante para la readmisión después de que complete la mayor parte de la suspensión (generalmente un [1] día más de la mitad [1/2], con consideración para el período de calificación o la división académica, según sea necesario).

#### **Se Deben Cumplir las Sigüientes Condiciones:**

El director debe presentar una solicitud por escrito al Superintendente en nombre del estudiante en el programa alternativo a la suspensión solicitando la readmisión y certificando que el estudiante completó el programa cumpliendo las expectativas de conducta y asistencia.



## EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN REGULAR

“Expulsión” significa el retiro permanente del privilegio de ir a una escuela, a menos que la Junta Directiva restablezca el privilegio de ir a la escuela.

Todas las audiencias relacionadas con la expulsión de un estudiante se harán ante un oficial de audiencia seleccionado de una lista de oficiales de audiencia aprobados por la Junta, a menos que la Junta en sesión ejecutiva determine que la Junta hará la audiencia de expulsión.

### **Paso 1:** Aviso por escrito sobre la intención de expulsión

Si se recomienda la expulsión, se enviará por correo o se entregará personalmente un aviso de intención de expulsión por escrito al padre/madre/tutor legal en la última dirección conocida. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal.

#### **El aviso debe incluir la siguiente información:**

- A)** La naturaleza de las presuntas ofensas y las políticas, reglamentaciones o reglas presuntamente violadas.
- B)** Una declaración de que el director ha recomendado que se imponga una expulsión.
- C)** Una definición de expulsión.
- D)** Las restricciones impuestas al estudiante durante el período de expulsión.
- E)** Una declaración de que el padre/madre/tutor legal puede reunirse con el director para analizar la situación en un entorno informal.
- F)** Información sobre dónde se pueden encontrar los procedimientos aplicables de debido proceso, el manual del estudiante y la política, y cómo obtener copias.

## EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL (CONT.)

### **Paso 2:** Aviso por Escrito sobre la Audiencia de Expulsión

El aviso por escrito sobre la audiencia de expulsión se enviará por correo o se entregará personalmente al padre/madre/tutor legal en la última dirección conocida no menos de cinco (5) días hábiles antes de la audiencia. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal.

#### **El Aviso Debe Incluir la Siguiete Información:**

- A)** La fecha, hora y lugar de la audiencia.
- B)** Aviso de si la Junta hará la audiencia o, si se ha designado un oficial de audiencia, el nombre del oficial de audiencia.
- C)** Aviso del derecho a objetar la decisión de la Junta de hacer la audiencia en sesión ejecutiva, ya sea iniciada por la Junta o por un oficial de audiencia.
- D)** Aviso del derecho del padre/madre/tutor legal y del estudiante a comparecer, o a hacer que un abogado comparezca ante cualquier audiencia o sesión ejecutiva relacionada con la expulsión propuesta, a tener acceso a las minutas y testimonios de dicha audiencia o sesión ejecutiva, y a grabar dicha sesión a su cargo.
- E)** Lista de los testigos que la administración puede llamar a la audiencia y una copia de todas las pruebas que la administración puede usar en la audiencia.
- F)** Una breve descripción del tema del testimonio de cada testigo declarará en la audiencia.
- G)** Aviso del derecho del padre/madre/tutor legal a acceder a todas y cada una de las pruebas adversas que se puedan presentar, así como el acceso a los registros del estudiante antes de la audiencia.
- H)** Aviso de que el padre/madre/tutor legal deberá entregar a la administración la lista de testigos y pruebas del estudiante antes de la audiencia y con una breve descripción del tema del testimonio de cada testigo que declarará en la audiencia.
- I)** Aviso de la responsabilidad del padre/madre/tutor legal de informar al Distrito al menos dos (2) días hábiles antes de la audiencia de si un abogado representará al estudiante.
- J)** Una explicación de los derechos de debido proceso disponibles para el estudiante en la audiencia, incluyendo:
  - 1.** El derecho del estudiante a que lo represente un abogado a su propio costo.
  - 2.** El derecho del estudiante a presentar testigos e interrogar a los testigos de la administración, y a presentar pruebas documentales.
  - 3.** El derecho de la administración a interrogar a los testigos del estudiante y a presentar pruebas documentales.
  - 4.** El derecho de la Junta/oficial de audiencia a interrogar a todos los testigos.
  - 5.** Que la administración tiene la carga de la prueba por las ofensas.
  - 6.** Que la audiencia se grabará ya sea en cinta o de alguna otra manera apropiada.
  - 7.** Que el estudiante puede solicitar una copia de la grabación.

---

### **Paso 3:** Audiencia Abierta/Cerrada

**Si un padre/tutor legal o estudiante se ha opuesto a la decisión de la Junta de hacer la audiencia en sesión ejecutiva, la audiencia se hará en una reunión abierta a menos que:**

- A)** Si solo un (1) estudiante está sujeto a expulsión y hay desacuerdo entre el padre/madre/tutor legal del estudiante, la Junta, después de consultar con el padre/madre/tutor legal del estudiante, decidirá en sesión ejecutiva si la audiencia se hará en sesión ejecutiva o en una reunión abierta.
- B)** Si más de un (1) estudiante está sujeto a la acción propuesta y hay desacuerdo entre el padre/madre/tutor legal de diferentes estudiantes, entonces se harán audiencias separadas sujetas a las disposiciones de la sección 15-843 de los A.R.S.

## EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN GENERAL (CONT.)

### Paso 4: Papel del Oficial de Audiencia

Si la audiencia la hace un oficial de audiencia, el oficial de audiencia escuchará las pruebas, preparará un registro y hará una recomendación a la Junta. El oficial de audiencia entregará una copia de la recomendación al padre/madre/tutor legal, al estudiante, al Superintendente y a la Junta en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la conclusión de la audiencia.

### Paso 5: Reprogramación

#### **Una audiencia de expulsión puede reprogramarse:**

- A)** A solicitud del padre/madre/tutor legal o de la administración si se muestra un motivo justificado;
- B)** A solicitud por escrito de las partes o según lo considere necesario el oficial de audiencia/Junta; o
- C)** Según lo considere necesario el oficial de audiencia.

### Paso 6: Revisión de la Junta Directiva

- ▶ Si la Junta no ha hecho la audiencia, la Junta considerará la recomendación del oficial de audiencia y tomará su decisión.
  - ▶ La Junta considerará el asunto en sesión ejecutiva a menos que el padre/madre/tutor legal exija una reunión abierta.
  - ▶ La Junta considerará el asunto en su siguiente reunión programada con regularidad o en un plazo de catorce (14) días hábiles a partir de la fecha en que la Junta reciba la decisión del oficial de audiencia, lo que sea más apropiado.
  - ▶ El padre/madre/tutor legal recibirá un aviso de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que la Junta considerará la recomendación del oficial de audiencia y tomará su decisión. El padre/madre/tutor legal puede oponerse a que se haga dicha consideración en sesión ejecutiva. Dichas objeciones deben hacerse por escrito a la Junta al menos treinta y seis (36) horas antes de la reunión de la Junta Directiva. Una vez recibida la objeción, la consideración se hará en una reunión abierta una vez que se dé aviso adecuadamente en la agenda de la Junta, pero en ningún caso después de la siguiente reunión de la Junta programada con regularidad posterior a la recepción de la objeción.
  - ▶ La Junta no estará obligada a seguir la recomendación del oficial de audiencia.
  - ▶ La Junta puede, a su entera discreción, permitir argumentos verbales o recibir memorandos escritos que establezcan los motivos por los que se debe o no imponer la expulsión.
  - ▶ La Junta no hará una audiencia separada para escuchar evidencia adicional, a menos que, a su entera discreción, determine que dicha audiencia está justificada. Si la Junta determina que dicha audiencia está justificada, se enviará por correo o se entregará personalmente al padre/madre/tutor legal y a la administración un aviso por escrito sobre la audiencia no menos de cinco (5) días hábiles antes de la audiencia.
- Este aviso incluirá la siguiente información:**
- A)** La fecha, hora y lugar de la audiencia.
  - B)** El derecho del estudiante a que lo represente un abogado a su propio costo.
  - C)** Declaración de los asuntos sobre los que la Junta escuchará evidencia y la forma en que la Junta permitirá que se presente la evidencia (p. ej., testigos, documentos, argumentos verbales o memorandos escritos).
  - D)** Declaración de cualquier limitación de tiempo en la que las partes tengan que presentar evidencia sobre los asuntos, ya sea mediante el testimonio de testigos, documentos o argumentos verbales.
  - E)** Declaración de que el padre/madre/tutor legal/estudiante tiene la carga de la prueba en la apelación.
  - F)** El derecho de la Junta a interrogar a los testigos del estudiante/padre/tutor legal o de la administración.
  - G)** Aviso de que el padre/madre/tutor legal/estudiante debe entregar una lista por escrito de testigos, pruebas o un memorando escrito, junto con

## EXPULSION GENERAL EDUCATION STUDENTS (CONT.)

copias de cualquier prueba o memorando escrito, a la administración y a la Junta al menos dos (2) días hábiles antes de la audiencia, junto con el aviso de que el incumplimiento de este requisito puede resultar en la denegación de la admisión de dicha evidencia.

**H)** El derecho a que se grabe la audiencia, ya sea en cinta o de alguna otra manera apropiada, y a grabar la reunión a expensas del estudiante.

**I)** Declaración de que la Junta puede reprogramar la audiencia una sola vez a solicitud del padre/madre/

tutor legal/estudiante o de la administración, y solo si se muestra un motivo justificado.

**J)** Declaración de que si el padre/madre/tutor legal/estudiante no se presenta a la hora y el lugar fijados para la audiencia, la Junta puede tomar su decisión basada en el registro e incluir el resultado de dicha medida en el expediente permanente del estudiante.

---

### Paso 7: Decisión de la Junta Directiva

La Junta puede aceptar, rechazar o modificar la recomendación del oficial de audiencia. La Junta también puede conceder una nueva audiencia, considerar el asunto con detenimiento o tomar cualquier otra medida que considere necesaria. Si la Junta decide rechazar una recomendación para expulsar a un estudiante, la readmisión del estudiante entrará en vigencia el día después de la decisión de la Junta.

La decisión de la Junta es definitiva.

El aviso por escrito de la decisión se enviará por correo o se entregará personalmente al padre/madre/tutor legal y al estudiante. El Distrito también puede enviar una copia por correo electrónico al padre/madre/tutor legal.

## EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

No se puede expulsar de la escuela a un estudiante calificado según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) revisada en 2004, a menos que, como resultado de una determinación de manifestación, se haya determinado que el comportamiento del estudiante no está relacionado con la discapacidad del menor. La determinación de manifestación debe hacerse en un plazo de diez (10) días escolares posteriores a cualquier decisión de cambiar la colocación de un menor con discapacidad por una violación de un código de conducta del estudiante.

De conformidad con la ley y reglamentación federal, se podrá ofrecer al estudiante un cambio de colocación en lugar de la expulsión. La expulsión no puede resultar en la terminación de los servicios educativos para un estudiante calificado según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. El equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) generalmente determina un cambio en la colocación de un estudiante calificado según la IDEA. Durante cualquier cambio en la colocación, la escuela debe prestar servicios en la medida necesaria para permitir que el menor progrese adecuadamente en el plan de estudios general y avance adecuadamente hacia el logro de los objetivos establecidos en los programas de educación individualizada del menor.

Un estudiante con discapacidad calificado según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y que no califique según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades revisada en 2004, puede recibir una suspensión o expulsión de la escuela, y puede dejar de recibir servicios educativos, si los estudiantes sin discapacidades en circunstancias similares no continúan recibiendo servicios educativos.

## READMISIÓN DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN

Un estudiante expulsado del Distrito puede solicitar la readmisión presentando una solicitud por escrito a la Junta. La readmisión al Distrito queda a discreción de la Junta. Además, es prerrogativa de la Junta estipular las condiciones apropiadas para la readmisión, incluyendo la asignación del estudiante a una escuela en particular.

El padre/madre/tutor legal de un estudiante inscrito entre quinto y duodécimo grado puede solicitar a la Junta la readmisión no menos de nueve (9) meses después de la fecha de la expulsión; sin embargo, no se puede readmitir al estudiante hasta que haya pasado al menos un (1) año calendario.

**La solicitud se presentará ante el Superintendente y debe incluir lo siguiente:**

- 1) Estar escrita y dirigida a la atención de la Junta.
- 2) Contener toda la información que el estudiante y el padre/madre/tutor legal consideren relevante para la determinación de la Junta sobre la readmisión del estudiante.
- 3) Expresar el reconocimiento por parte del estudiante de la gravedad y lo inapropiado de la mala conducta anterior del estudiante.
- 4) Incluir una declaración de que dicha mala conducta o una mala conducta similar no se repetirá.
- 5) Una descripción de las actividades del estudiante desde la expulsión, incluyendo, entre otras:
  - ▶ Cursos tomados y calificaciones recibidas;
  - ▶ Registros de asistencia;
  - ▶ Registros de disciplina;
  - ▶ Evidencia de participación en consejería para remediar la mala conducta que resultó en la expulsión; o
  - ▶ Servicio comunitario.

En consulta con el director y otras administraciones del Distrito, el Superintendente hará una recomendación sobre la readmisión del estudiante expulsado.

La Junta se reunirá en sesión ejecutiva para considerar una solicitud inicial de readmisión. El estudiante y el padre/madre/tutor legal tienen derecho a estar presentes en la sesión ejecutiva, pero no tienen derecho a hacer una presentación ni a dirigirse a la Junta a menos que esta se los solicite.

La Junta, a su entera discreción, determinará si se debe readmitir al estudiante y, de ser así, bajo qué restricciones y condiciones, incluyendo la asignación del estudiante a una escuela en particular. La carga recae en el estudiante y el padre/madre/tutor legal para convencer a la Junta de que la readmisión es apropiada considerando los intereses del estudiante expulsado, el Distrito y los intereses de los otros estudiantes y miembros del personal.

La decisión de la Junta es definitiva.

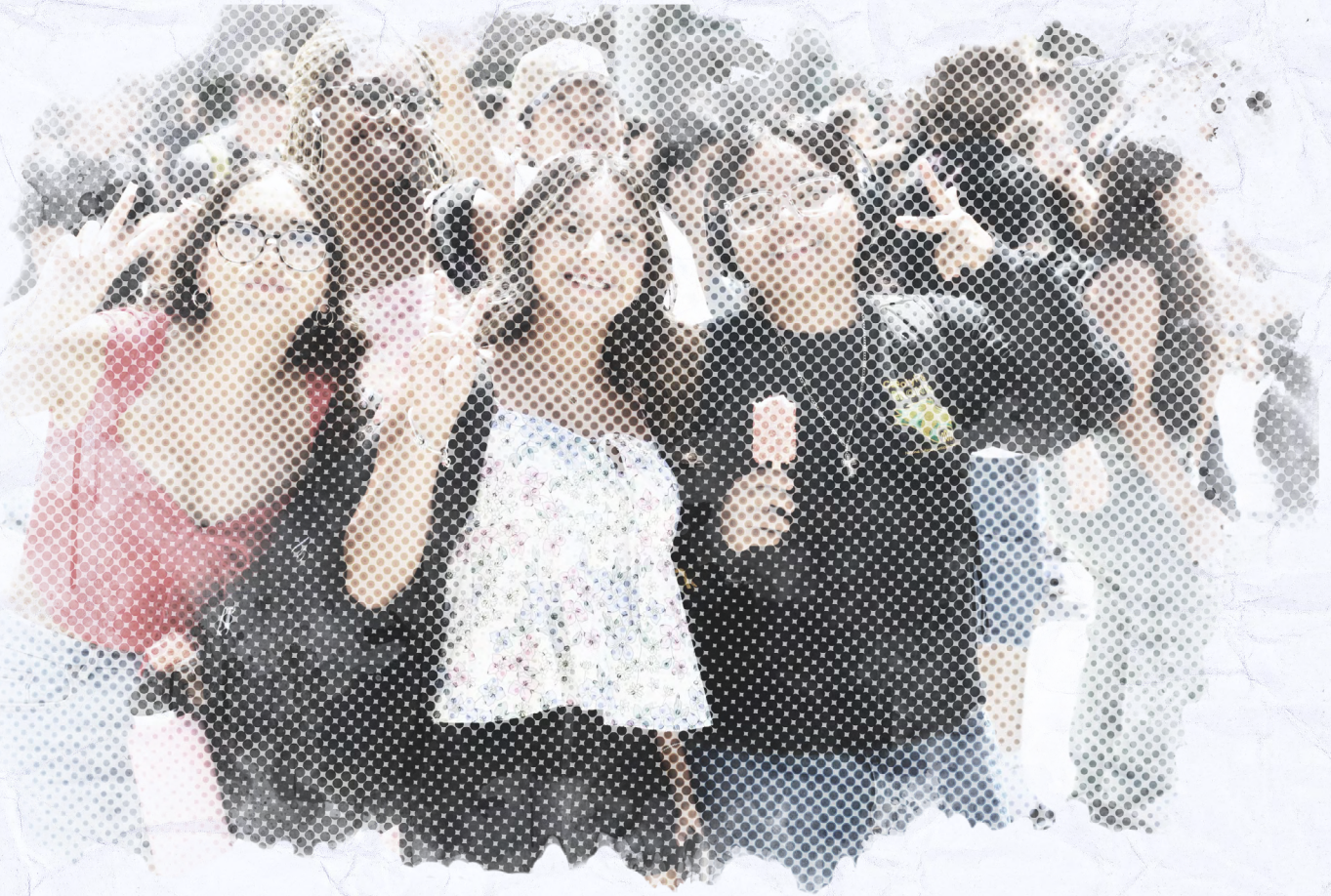
Un estudiante puede presentar más de una (1) solicitud de readmisión; sin embargo, las solicitudes posteriores a una solicitud inicial no pueden presentarse con más frecuencia que cada noventa (90) días.

**Como condición para la readmisión, el estudiante, con la afirmación del padre/madre/tutor legal, deberá aceptar las siguientes condiciones mínimas:**

- ▶ Asistencia habitual: sin faltas injustificadas.
- ▶ No violar las reglas o políticas escolares que tengan como consecuencia la suspensión o expulsión.
- ▶ Completar todas las tareas del salón de clases de manera oportuna, según las indicaciones.

Dependiendo de la naturaleza de la violación original por la que se impuso la expulsión, el estudiante puede estar limitado en cuanto a la asistencia o participación en actividades después de la escuela, deportes escolares y eventos o actividades extracurriculares.

Un estudiante readmitido después de una expulsión recibirá una advertencia por escrito de que la expulsión original se restablecerá de manera inmediata si el estudiante comete una violación de las condiciones de readmisión o una violación penal o civil que altere el orden de la escuela.



## IDIOMA PRINCIPAL DIFERENTE AL INGLÉS

Si los padres o tutores del estudiante informan al Superintendente de que el idioma principal usado en casa no es el inglés, todos los documentos relacionados con la disciplina del estudiante que se envíen al estudiante o a los padres o tutores deberán estar en inglés y, si es posible, en el idioma principal usado en casa. Si se necesitan los servicios de un intérprete en la audiencia, los padres o tutores se comunicarán con la escuela y solicitarán un intérprete al menos 48 horas antes de la audiencia.

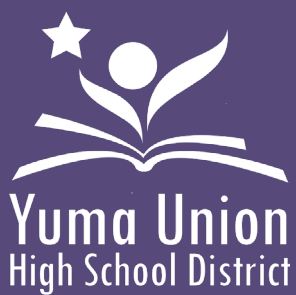
## ENLACES DE RECURSOS

Escanee el Código de Abajo para Consultar los Estatutos Mencionados en Esta Sección.

- ▶ Sección 13-1215 de los A.R.S.
- ▶ Sección 13-1216 de los A.R.S.
- ▶ Sección 15-843 de los A.R.S.
- ▶ Sección 15-841 de los A.R.S.
- ▶ Sección 13-3401 de los A.R.S.
- ▶ Sección 13-3411 de los A.R.S.
- ▶ Sección 15-840 de los A.R.S.







**2026-2027**  
**MANUAL**

Para Estudiantes y Familias